ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
OTROSI – ADICIÓN - PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 3333 DE 2019

LOTE	COMEDOR	CUPOS
9	SUBA, USAQUÉN, ENGATIVA	54

CONSIDERACIONES

Que la interventoría del Convenio emitió concepto favorable y viabilidad para adelantar la presente modificación.

Que el Subdirector de Abastecimiento con base en el informe presentado por la interventoría, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO**, en **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del 05 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

2. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 3333 de 2019en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($166.026.876)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE($145.627.086)** y el Asociado aporta la especie la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($20.399.790).**

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES PARA EL LOTE 9
FUMDIR	9	54	$ 20.399.790	$ 145.627.086	$ 166.026.876
SUBTOTAL			$ 20.399.790	$ 145.627.086	$ 166.026.876
TOTAL			$166.026.876		

3. Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 17103** de fecha **18 de noviembre de 2019** con cargo al **PROYECTO 1113 – POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERA,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

4. **MODIFICAR** el **VALOR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor del presente Convenio es por la suma **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOSM/CTE ($1.058.734.436)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE($940.136.814**), y el Asociado aporta en especie la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($118.597.622),** de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de

Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUMDIR	9	54	$ 118.597.622	$ 118.597.622	$940.136.814	$ 1.058.734.436
SUBTOTAL			$ 118.597.622	$ 118.597.622	$940.136.814	$ 1.058.734.436
TOTAL			$1.058.734.436			

5. Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO** en su **CLAUSULA SÉPTIMA.**

6. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tiene efectos a partir del 05de diciembre de 2019, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios avalados en la estructura viabilizada y aprobada para la firma del Convenio inicial y que para todos los efectos se adjunta a la presente modificación. La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($185.452.635)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	*APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 05/12/19 AL 31/01/20	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE DEL 05/12/19 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
9	54	58 Días Calendario	05/12/2019	31/01/2020	$19.425.759	$145.627.086	$165.052.845	$20.399.790	$20.399.790	$185.452.635

*Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 6065 del 27 de febrero de 2019

7. **REINVERTIR** la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.425.759)** en el presente Convenio de la siguiente manera**:**

LOTE	APORTES INICIALES SDIS	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/19
9	$794.509.728	$19.425.759
TOTAL	$794.509.728	**$19.425.759**

8. **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO**.

9. Que **EL ASOCIADO**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

10. Las demás disposiciones del **CONVENIO,** que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

11. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

VoBo: Erika Arcila Vásquez
VoBo: Paola Rojas Redondo
Revisó: Ismenia Merchan
Revisó: Natalia Bejarano
Proyectó: Mónica Parra

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 530 de 2015 y 323 de 2016.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR , con domicilio en BOGOTÁ D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0022949 de la Cámara de Comercio e inscrita el 28 de junio de 2004 bajo el No. 00074215 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2018; los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2019, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 02 días del mes de diciembre de 2019 , en atención a la solicitud hecha por el señor JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO

ANDREA ROBAYO ALFONSO
DIRECTORA
DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Proyectó: Diana M. Uribe/Alfonso G. Miranda N.
Revisó: Andrea Robayo Alfonso
Elaboro: Eduardo M.E.
ID Entidad: 11106
Ubicación Física: Caja 2375, Carpeta 34908
Código de verificación: ??#@xX73Zpsh

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	3333 de 2019
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR
1.5. NIT. o C.C.:	830.143.151-9
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27/02/2019
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**Lote 9**: Total aportes asociado en Especie: $ 98.197.832 Aportes SDIS en Dinero: $ 794.509.728 **Valor Total Convenio: $ 892.707.560**
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1077,998 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.11. FECHA DE INICIO:	05/03/2019
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	04/12/2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. N/A	**N.A**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN, PRÓRROGA y **OTRO_SI MODIFICATORIO**

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 27 de febrero de 2019 se suscribió el Convenio de Asociación No. 3333 de 2019, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR que tiene por objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".***

A través de este convenio de asociación se presta el servicio social "Centro Integrarte" en un (1) centro así: **Lote 9,** Un Centro de Atención Externa a cincuenta y cuatro (54) personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados. Este servicio se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

El plazo de ejecución del mencionado Convenio de Asociación se pactó por NUEVE (09) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, en ese sentido y teniendo en cuenta que su ejecución inició a partir del 05 de marzo de 2019, el Convenio de Asociación termina el próximo 04 de diciembre de 2019.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a partir del 05 de diciembre de 2019, se hace necesario adelantar la adición y prórroga al convenio 3333 de 2019, no interrumpiendo así la atención de las personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización.

Por otra parte, a 31 de octubre de 2019 este convenio presenta la siguiente ejecución presupuestal, para lo cual se tuvo en cuenta valores no ejecutados por costos variables o fijos, tales como salidas a medio familiar u hospitalizaciones de las personas con discapacidad y asistencia diaria del Talento Humano para la atención del servicio contemplados en la estructura de costos del convenio:

(Tabla N° 1 Ejecución por lotes con corte a 31 de octubre de 2019 y saldo pendiente por ejecutar)

LOTES	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% DE EJECUCIÓN FISICO	VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR CON CORTE 31/10/2019
9	73,90%	87,60%	**$586.955.915**	**$207.553.813**

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto 1113 avanza en el cumplimiento de la Meta 4, la cual tiene como objetivo atender 3.289 personas con discapacidad en Centros Crecer, Centro de Protección Renacer y Centros Integrarte de Atención Interna y Externa, de acuerdo con el último reporte de seguimiento al plan de inversión (SPI) de 2019, se atendieron a 3.168 personas con discapacidad en los Servicios Sociales del Proyecto 1113 cumpliendo con el 96.32% del objetivo de las metas del Proyecto, entre los cuales se encuentra el Convenio de Asociación No. 3333 de 2019 a través del cual se atienden a 54 personas con discapacidad en 1 Centro Integrarte.

Este servicio brinda atención a personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos.

Con base en lo anterior, y habida cuenta que está plenamente justificada la necesidad de Prorrogar y Adicionar el Convenio de Asociación No. 3333 de 2019 y que con la presente modificación se está contribuyendo a la prestación continua de los servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta necesario y conveniente a los intereses de la entidad realizar la correspondiente modificación al mencionado convenio.

En tal sentido, a través de este Servicio, se busca garantizar la atención de las personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización, aspectos que se ven amenazados de manera recurrente por la falta de continuidad en la prestación de los servicios los cuales se dan por diversas situaciones en el marco contractual, es por ello que se considera necesario dar continuidad del convenio 3333 de 2019, el cual surge en respuesta al proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2019.

Dentro de la prestación de los servicios a la población con discapacidad, se ha hecho manifiesto que el tiempo de permanencia de la población en el Servicio Social puede extenderse incluso por el tiempo que su vida se prolongue, en razón a que su proyecto y plan de vida se han visto afectados y comprometidos integralmente, por lo que su desarrollo precisa de una atención que abarque todas las dimensiones del ser y que se oriente al restablecimiento de sus derechos, como lo define el artículo 13 de la constitución política "(…) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (…)"

Por lo demás, se ha constatado que las personas con discapacidad intelectual, psicosocial o múltiple que no recibieron los apoyos necesarios de manera oportuna, en la adultez enfrentan mayores barreras para su inclusión en los diferentes contextos, requiriendo mayores sistemas de apoyo, atención integral y protección, lo que requiere de la continuidad ininterrumpida de los procesos de atención. En este sentido se puede constatar la necesidad y pertinencia de adicionar y prorrogar el Convenio de Asociación No. 3333 de 2019, con el fin de garantizar la prestación de los servicios sociales a la población y de esta manera contribuir a la protección de sus derechos.

Ahora bien, la situación financiera del presente Convenio frente a los aportes de la Secretaría, este se encuentra de la siguiente manera:

(Tabla No. 2 Situación financiera del convenio y valor a utilizar en la prórroga)

LOTE	APORTES SDIS	* VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/19	VALOR A UTILIZAR EN LA PRÓRROGA DESDE EL 05/12/19
9	$794.509.728	$19.425.759	**$19.425.759**

***Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 6065 del 27 de febrero de 2019 y que serán reinvertidos con la presente adición**

Se observa que existen valores no ejecutados que obedecen a costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3333, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, los valores no ejecutados con corte a 31 de octubre son de **$ 19.425.759** como se detalla en la tabla No. 2.

Por lo anterior existe un total de **$ 19.425.759** que pueden ser invertidos en la prórroga a realizar, a partir del 05 de diciembre de 2019.

En este sentido, es conveniente reinvertir estos recursos y prorrogar su plazo ejecución, permitiendo operar el servicio por 58 días calendario a partir del 05 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020, así:

Tabla No. 3 (Datos de la prórroga – aportes de la SDIS)

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICIÓN.	TOTAL APORTES SDIS DEL 05/12/19 AL 31/01/20
9	54	58 Días Calendario	05/12/2019	31/01/2020	$19.425.759	$145.627.086	$165.052.845
TOTALES					$19.425.759	$145.627.086	**$165.052.845**

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos anexa al presente documento y que para todos los efectos regirá a partir del día siguiente de la finalización del Convenio de Asociación.

Así las cosas y con el fin de garantizar la prestación continua de los servicios sociales, para la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo del Proyecto 1113 *"Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*", adicionar el valor de los aportes de la **SDIS** al Convenio No. 3333 de 2019 en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (**$ 145.627.086)** y por parte del **ASOCIADO** en la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($20.399.790)** y prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el termino de 58 días calendario.

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 04 de diciembre de 2019[1], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de este Convenio (Lote 9) para la atención de 54 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 58 días calendario.

[1] El acta de inicio se suscribió el 05 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tomarán los precios unitarios de las estructuras de costos establecidas en el Clausulado del Convenio, conforme a los Formatos Presentación de Estructura de Costos adjunto a la presente modificación, aprobados por el Asesor de Despacho Proyecto 1113.

Por último, la modificación del Convenio de Asociación No. 3333 de 2019 fue aprobada por los miembros del **Comité de Contratación en sesión No. 38 del día 13 de noviembre de 2019**.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR:

3.4.1. REINVERTIR la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($19.425.759)** en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/19
9	$794.509.728	$19.425.759
TOTAL	$794.509.728	**$19.425.759**

3.4.2. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 3333 de 2019 en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($166.026.876)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (**$145.627.086)** y el Asociado aporta la especie la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($20.399.790).**

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES PARA EL LOTE 9
FUMDIR	9	54	$ 20.399.790	$ 145.627.086	$ 166.026.876
SUBTOTAL			$ 20.399.790	$ 145.627.086	$ 166.026.876
TOTAL			**$166.026.876**		

3.4.3. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 3333 de 2019, en **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 05 de diciembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor del presente Convenio es por la suma **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.058.734.436)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($940.136.814),** y el Asociado aporta en especie la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($118.597.622),** de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUMDIR	9	54	$ 118.597.622	$ 118.597.622	$940.136.814	$ 1.058.734.436
SUBTOTAL			$ 118.597.622	$ 118.597.622	$940.136.814	$ 1.058.734.436
TOTAL			**$1.058.734.436**			

3.4.5. Incorpórese integralmente la estructura de costos para la presente modificación, la cual tiene efectos a partir del 05 de diciembre de 2019, esta estructura, se realizó tomando los valores unitarios avalados en la estructura viabilizada y aprobada para la firma del Convenio inicial y que para todos los efectos se adjunta a la presente modificación.

La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($185.452.635)** discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	*APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 05/12/19 AL 31/01/20	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE DEL 05/12/19 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
9	54	58 Días Calendario	05/12/2019	31/01/2020	$19.425.759	$145.627.086	$165.052.845	$20.399.790	$20.399.790	$185.452.635

***Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 6065 del 27 de febrero de 2019**

3.4.6. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17103 del 18 de noviembre de 2019.**

3.4.7. El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS del Convenio de Asociación No. 3333 de 2019.

3.4.8. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el convenio inicial y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCIÓN FINANCIERA

APORTE EN DINERO DE LA SDIS	$ 794.509.728
APORTE EN ESPECIE DEL ASOCIADO	$ 98.197.832
PRESUPUESTO TOTAL CONVENIO	$ 892.707.560

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte **31** de **octubre** de 2019, de conformidad con los desembolsos pactados en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS**, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR
VALOR TOTAL APORTES SDIS		**$ 794.509.728**
VALOR PAGADO	**05/03/2019 AL 30/09/2019**	**$ 586.955.915**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 207.553.813**

3.6 COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica

Nadia Vanegas Hurtado

Nadia Vanegas Hurtado (29 nov. 2019)

NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
ASESOR DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO DISCAPACIDAD 1113

Elaboró: Natalia Jaramillo

Profesional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" Erika Nathalia Jaramillo Guerrero

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (28 nov. 2019)

Revisó: Mauricio Narváez Prieto

Profesional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" Mauricio Narvaez Prieto

Mauricio Narvaez Prieto (28 nov. 2019)

Revisó: Erika Arcila Vásquez

Asesora Dirección Poblacional Erika Arcila V.

Erika Arcila V. (29 nov. 2019)

RAD:I2019049738
Fecha: 2019-11-29 11:33:44
Codigo Dep:
Remite: DIRECCIÓN POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: Radicación Adición y Prórroga Convenio d
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

Código 12400
No requiere respuesta

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: NADIA VANEGAS HURTADO
ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 05
PROYECTO 1113 Proyecto 1113 "*Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*"

ASUNTO: Radicación Adición y Prórroga Convenio de Asociación No. 3333 de 2019 suscrito por la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR

Por medio del presente, me permito llevar a cabo la radicación de los siguientes documentos que forman parte integral para iniciar los tramites contractuales para la Adición y Prórroga de los Convenios de Asociación relacionados en el asunto:

* MC09 Adición y Prórroga
* MC09 OtroSi Modificatorio
* Justificación
* Estructura de Costos para la Adición
* Clausulado y Acta de Inicio del Convenio
* Estado Registro Presupuestal
* Estructuras de costos Iniciales
* Cartas de Aceptación por parte de los Asociado
* Documentos Asociados

ITEM	Convenio No.	OPERADOR	CASO	No. CDP	DESCRIPCIÓN CUPO	CUPO	PRÓRROGA	FECHA INICIO	FECHA FIN	APORTES SDIS	APORTE ASOCIADO
1	3333/19	FUMDIR	8836A 9071OtroSi	17103	24889	1113-EXT9-AD1-00001	58 Días Calendario	05/12/2019	31/01/2020	$ 145.627.086	$ 20.399.790

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (29 nov. 2019)

NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
ASESOR DE DESPACHO
CÓDIGO 105 GRADO 05 PROYECTO DISCAPACIDAD 1113

Elaboró: Nathalia Jaramillo - Profesional Proyecto 1113 "*Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*" Erika Nathalia Jaramillo Guerrero
Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (29 nov. 2019)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
3333	**27/02/2019**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

Modificar el Valor del Convenio y Reinversión

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Vo.Bo. Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (29 nov. 2019)

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (29 nov. 2019)

NOMBRE : **NADIA YURANI VANEGAS HURTADO**

C.C.: 52817744

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

RAD:I2019047577
Fecha: 2019-11-13 18:05:20
Codigo Dep:
Remite: DIRECCIÓN POBLACIONAL - PROYECTO 1113
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: Alcance memorando RAD:I2019047101
Fol: Anexos: 0

MEMORANDO

Código 12400
No requiere respuesta

Referencia: Alcance memorando solicitud Comité de Contratación Creación Cupos de Adición Proyecto de Inversión 1113 "Por una Ciudad incluyente y sin Barreras RAD:I2019047101

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO**
Directora Poblacional

ASUNTO: Alcance memorando solicitud Comité de Contratación Creación Cupos de Adición Proyecto de Inversión 1113 "*Por una Ciudad incluyente y sin Barreras*" RAD:I2019047101

De acuerdo a la solicitud del comité de contratación del día 13 de noviembre de 2019, se realizan las siguientes precisiones al memorando de contratación del radicado del asunto:

- El término *"descuentos"* utilizado en el memorando hace referencia a los valores no ejecutados en cada uno de los Convenios y Contrato Administrativo, como resultado de los servicios no prestados por parte del Asociado - Contratista y de los valores no pagados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Se aclara que cada uno de los 11 Convenios y Contrato Administrativo serán objeto de adición y prórroga. La prórroga será desde la fecha de finalización inicialmente pactada y hasta el 31 de enero de 2020 en los servicios integrarte interno y externo. Para el servicio avanzar la prórroga será hasta el día 28 de enero de 2020, tal y como quedó consagrado en el documento de solicitud de creación de cupos.

Quedo atenta.

Cordialmente,

MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO
Directora Poblacional

Elaboró: Mauricio Narváez Prieto – Profesional - Proyecto 1113 Mauricio Narvaez Prieto (13 nov. 2019)
Revisó: Erika Arcila Vásquez – Abogada Dirección Poblacional Erika Arcila (13 nov. 2019)
Revisó: Erika Natalia Jaramillo – Contratista Proyecto 1113 Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (13 nov. 2019)
Aprobó: Nadia Vanegas Hurtado – Asesora despacho Código 105 Grado 05 Nadia Vanegas Hurtado (13 nov. 2019)
Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"

Acuerdo-I2019047577.pdf

Informe de auditoría final 2019-11-14

Fecha de creación:	2019-11-13
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAxWYSWjB2VaDQ7HwIIL0P8ZBMP5AgVXaO

Historial de “Acuerdo-I2019047577.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2019-11-13 - 23:07:51 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-13 - 23:07:55 GMT

Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-13 - 23:12:48 GMT- Dirección IP: 186.102.48.111.

Mauricio Narvaez Prieto (jnarvaez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-13 - 23:13:36 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.48.111.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Erika Arcila V. (earcila@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-13 - 23:13:37 GMT

Erika Arcila V. (earcila@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-13 - 23:28:52 GMT- Dirección IP: 191.72.11.21.

Erika Arcila V. (earcila@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-13 - 23:33:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.72.11.21.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) para su firma.
2019-11-13 - 23:33:46 GMT

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2019-11-13 - 23:36:12 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-11-13 - 23:36:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nadia Vanegas Hurtado (nvanegash@sdis.gov.co) para su firma.

2019-11-13 - 23:36:26 GMT

Nadia Vanegas Hurtado (nvanegash@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2019-11-13 - 23:40:35 GMT- Dirección IP: 186.102.13.249.

Nadia Vanegas Hurtado (nvanegash@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2019-11-13 - 23:40:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.13.249.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Carolina Salazar Pardo (mcsalazarp@sdis.gov.co) para su firma.

2019-11-13 - 23:40:59 GMT

Maria Carolina Salazar Pardo (mcsalazarp@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2019-11-14 - 0:03:58 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.25.105.29.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (enjaramillo@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Erika Arcila V. (earcila@sdis.gov.co), Nadia Vanegas Hurtado (nvanegash@sdis.gov.co) y 2 más.

2019-11-14 - 0:03:58 GMT

RAD:I2019047101
Fecha: 2019-11-08 16:17:03
Codigo Dep:
Remite: DESPACHO
Destino: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: Solicitud Comite de Contratación Proyect
Fol: Anexos: 1

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 12400
Sí requiere respuesta

Referencia: Solicitud Comité de Contratación Creación Cupos de Adición Proyecto de Inversión 1113 “Por una Ciudad incluyente y sin Barreras

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO**
Directora Poblacional

ASUNTO: Solicitud Comité de Contratación Creación Cupos de Adición Proyecto de Inversión 1113 “Por una Ciudad incluyente y sin Barreras”

Reciba un Cordial Saludo,

Conforme a las necesidades del Proyecto 1113, comedidamente solicito que se incluya en el próximo Comité de Contratación los puntos adjuntos a este memorando.

Quedo atenta.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA SALAZAR PARDO
Directora Poblaciona

Código 12400

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D. C., Noviembre de 2019

MEMORANDO

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO**
Directora Poblacional

ASUNTO: Solicitud Comité de Contratación Creación Cupos de Adición
Proyecto de Inversión 1113 “Por una Ciudad incluyente y sin Barreras”

Reciba un Cordial Saludo,

Conforme a las necesidades del Proyecto 1113, comedidamente solicito que se incluya en el próximo Comité de Contratación los siguientes puntos:

1. Servicio Social Integrarte Interno

1.1. Creación cupos: 1113-INTG1-AD1-00001, 1113-INTG2-AD1-00001, 1113-INTG8-AD1-00001, 1113-INTG9-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 1931 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR.

1.1.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Interno y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No 1931 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

(Tabla N°1 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 1931 DE 2019 FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR						
OBJETO	**PLAZO**	**LOTE**	**CUPOS**	**VALOR**		
				APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL**
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	1	50	$ 1.233.939.746	$ 152.509.407	$ 1.386.449.153
		2	50	$ 1.233.939.746	$ 152.509.407	$ 1.386.449.153
		8	53	$ 1.117.991.402	$ 201.246.220	$ 1.319.237.622
		9	53	$ 1.117.991.402	$ 201.246.220	$ 1.319.237.622
VALOR TOTAL				$ 4.703.862.296	$ 707.511.254	$ 5.411.373.550

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No 1931 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°2 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	**PRESUPUESTAL**	**FISICA**
1	68,4%	80,7%
2	68,0%	80,7%
8	68,2%	80,7%
9	68,0%	80,7%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 23 de diciembre de 2019[1], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de los 4 lotes del convenio para la atención de las 206 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 39 días calendario.

[1] El acta de inicio se suscribió el 24 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

1.1.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio N° 1931 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No 1931, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 16.732.943** [2].

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No 1931 de 2019.[3]:

Cupos:

LOTE 1: $ 161.350.382 **1113-INTG1-AD1-00001**
LOTE 2: $ 156.960.765 **1113-INTG2-AD1-00001**
LOTE 8: $ 146.897.528 **1113-INTG8-AD1-00001**
LOTE 9: $ 147.475.154 **1113-INTG9-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 612.683.829

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 24 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°3 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
1	39 días calendario	24/12/2019	31/01/2020	$ 3.987.607	$ 161.350.382	$ 165.337.989
2	39 días calendario	24/12/2019	31/01/2020	$ 8.377.224	$ 156.960.765	$ 165.337.989
8	39 días calendario	24/12/2019	31/01/2020	$ 2.472.869	$ 146.897.528	$ 149.370.397
9	39 días calendario	24/12/2019	31/01/2020	$ 1.895.243	$ 147.475.154	$ 149.370.397
Totales				**$ 16.732.943**	**$ 612.683.829**	**$ 629.416.772**

[2] La sumatoria de los descuentos efectuados a los lotes 1,2, 8 y 9. (Lote 1: $ 3.987.607, Lote 2: $ 8.377.224, Lote 8: $ 2.472.869, Lote 9: $ 1.895.243)
[3] Proceso Competitivo N° SDIS-DCT092-001- 2019

1.2. Creación cupo: 1113-INTG7-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 1922 de 2019 suscrito con la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH.

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Interno y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 1922 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

(Tabla N°4 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 1922 DE 2019 FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO-FIPADH.						
OBJETO	PLAZO	LOTE	CUPOS	VALOR		
				APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	7	53	$ 1.175.112.653	$ 205.068.073	$ 1.380.180.726
VALOR TOTAL				$ 1.175.112.653	$ 205.068.073	$ 1.380.180.726

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 1922 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°5 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	PRESUPUESTAL	FISICA
7	76,4%	91,9%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 22 de noviembre de 2019[4], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención del lote del convenio para la atención de las 53 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 70 días calendario.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 1922 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 1922, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 36.399.010** [5].

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 1922 de 2019.[6]:

Cupos:
LOTE 7: $ 250.710.294 **1113-INTG7-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 250.710.294

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 23 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°6 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
7	70 días calendario	23/11/2019	31/01/2020	$ 36.399.010	$ 250.710.294	$ 287.109.304
Totales				**$ 36.399.010**	**$ 250.710.294**	**$ 287.109.304**

[4] El acta de inicio se suscribió el 23 de febrero de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.
[5] Los descuentos efectuados al lote 7 son $ 36.399.010
[6] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-001- 2019.

1.3. Creación cupo: 1113-BENEF-AD1-00001, para adicionar el Contrato interadministrativo No. 3559 de 2019 suscrito con la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Interno y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el contrato interadministrativo No. 3559 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

(Tabla N°7 DATOS CONTRATO)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3559 DE 2019 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA			
OBJETO	**PLAZO**	**CUPOS**	**VALOR**
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MÚLTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO	290 DÍAS CALENDARIO.	415	$ 9.509.269.251
VALOR TOTAL			**$ 9.509.269.251**

El avance de ejecución presupuestal y física del Contrato No. 3559 de 2019, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°8 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019	
PRESUPUESTAL	**FISICA**
68,1%	82,8%

Teniendo en cuenta que el Contrato finaliza el 20 de diciembre de 2019[7], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención para la atención de las 415 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 42 días calendario.

[7] El acta de inicio se suscribió el 6 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop I.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Contrato No. 3559 de 2019:

C. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del contrato, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula sexta del Contrato No. 3559, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 117.104.984** [8].

D. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del Contrato No. 3559 de 2019.:

Cupos:
$ 1.153.108.813 **1113-BENEF-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 1.153.108.813

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 21 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°9 RESUMEN)

Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	VALOR REINVERSIÓN	VALOR SDIS CON CDP	TOTAL VALOR SDIS
42 días calendario	21/12/2019	31/01/2020	$ 117.104.984	$ 1.153.108.813	$ 1.270.213.797
Totales			**$ 117.104.984**	**$ 1.153.108.813**	**$ 1.270.213.797**

2. Servicio Social Integrarte Externo

2.1. Creación cupos: 1113-EXT1-AD1-00001, 1113-EXT3-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3329 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA – CENAINCO.

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3329 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

[8] Los descuentos efectuados a 31 de Octubre son $ 117.104.984

(Tabla N°10 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3329 DE 2019 FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA – CENAINCO.						
OBJETO	**PLAZO**	**LOTE**	**CUPOS**	**VALOR**		
				APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL**
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	1	60	$711.372.107	$79.041.345	$790.413.452
		3	65	$697.528.533	$ 96.019.286	$793.547.819
VALOR TOTAL				**$ 1.408.900.640**	**$ 175.060.631**	**$ 1.583.961.271**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3329 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°11 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	**PRESUPUESTAL**	**FISICA**
1	66%	78%
3	77%	89%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 30 de noviembre de 2019[9], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de los 2 lotes del convenio para la atención de las 125 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 62 días calendario.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3329 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3329, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 19.716.480** [10].

[9] El acta de inicio se suscribió el 1 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

[10] La sumatoria de los descuentos efectuados a los lotes 1 Y 3. (Lote 1: $ 8.518.833, Lote 3: $ 11.197.647

B. VALOR NO EJECUTADO LOTE 1: En virtud de que el lote 1 inició la ejecución de la operación del servicio el 1 de abril de 2019[11], el saldo no ejecutado entre el 1 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2019 es por valor de **$ 74.308.987** (aportes SDIS). Es importante aclarar que la estructura de costos del lote 1 es de $ 711.372.107 según se explicó en la tabla No. 4, de acuerdo con el plazo de ejecución de 9 meses.

C. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3329 de 2019.[12]:

Cupos:
LOTE 1: $ 75.703.345 **1113-EXT1-AD1-00001**
LOTE 3: $ 144.413.846 **1113-EXT3-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 220.117.191

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 1 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°12 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	VALOR NO EJECUTADO	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
1	62 días calendario	01/12/2019	31/01/2020	$ 8.518.833	$ 74.308.987	$ 75.703.345	$ 158.531.165
3	62 días calendario	01/12/2019	31/01/2020	$ 11.197.647	$ 0	$ 144.413.846	$ 155.611.493
Totales				**$ 19.716.480**	**$ 74.308.987**	**$ 220.117.191**	**$ 314.142.658**

2.2. Creación cupo: 1113-EXT2-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3330 de 2019 suscrito con la FUNDACION SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN SSEP.

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3330 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

[11] El Lote 1 iniciaba su operación una vez terminado Convenio de Asociación No 4793 de 2018 suscrito entre la SDIS y el Fundación Centro de Asesoría, Consultoría e Interventoría Comunitaria - CENAINCO, el cual terminó su ejecución el 30 de marzo de 2019.
[12] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-002- 2019.

(Tabla N°13 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3330 DE 2019 SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN SSEP						
OBJETO	**PLAZO**	**LOTE**	**CUPOS**	**VALOR**		
				APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL**
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	2	60	$ 667.123.998	$ 123.289.454	$ 790.413.452
VALOR TOTAL				**$ 667.123.998**	**$ 123.289.454**	**$ 790.413.452**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3330 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°14 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	**PRESUPUESTAL**	**FISICA**
2	74,8%	88,0%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 3 de diciembre de 2019[13], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención del lote del convenio para la atención de las 60 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 59 días calendario.

[13] El acta de inicio se suscribió el 4 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3330 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3330, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 14.265.751** [14].

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3330 de 2019.[15]:

Cupos:
LOTE 2: $ 127.041.396 **1113-EXT2-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 127.041.396

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 4 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°15 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
2	59 días calendario	04/12/2019	31/01/2020	$ 14.265.751	$ 127.041.396	$ 141.307.147
Totales				**$ 14.265.751**	**$ 127.041.396**	**$ 141.307.147**

2.3. Creación cupos: 1113-EXT4-AD1-00001, 1113-EXT5-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3331 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3331 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

[14] La sumatoria de los descuentos efectuados al lote 2 $ 14.265.751
[15] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-002- 2019.

(Tabla N°16 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3331 DE 2019 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES						
OBJETO	PLAZO	LOTE	CUPOS	VALOR		
				APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	4	55	$ 639.623.067	$ 147.656.009	$ 787.279.076
		5	52	$ 722.077.590	$ 169.376.225	$ 891.453.815
VALOR TOTAL				**$ 1.361.700.657**	**$ 317.032.234**	**$ 1.678.732.891**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3331 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°17 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	PRESUPUESTAL	FISICA
4	63,8%	77,8%
5	65,2%	77,8%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 31 de diciembre de 2019[16], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de los lotes del convenio para la atención de las 107 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 31 días calendario.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3331 de 2019:

[16] El acta de inicio se suscribió el 1 de abril de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3331, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 22.679.610** [17].

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3331 de 2019.[18]:

Cupos:
LOTE 4: $ 55.152.923 **1113-EXT4-AD1-00001**
LOTE 5: $ 73.871.776 **1113-EXT5-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 129.024.699

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 1 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°18 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
4	31 días calendario	01/01/2020	31/01/2020	$ 16.118.729	$ 55.152.923	$ 71.271.652
5	31 días calendario	01/01/2020	31/01/2020	$ 6.560.881	$ 73.871.776	$ 80.432.657
Totales				**$ 22.679.610**	**$ 129.024.699**	**$ 151.704.309**

2.4. Creación cupo: 1113-EXT8-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3332 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH.

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3332 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

[17] La sumatoria de los descuentos efectuados a los lotes 4 Y 5. (Lote 4: $ 16.118.729, Lote 5: $ 6.560.881
[18] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-002- 2019.

(Tabla N°19 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3332 DE 2019 FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH						
OBJETO	PLAZO	LOTE	CUPOS	VALOR		
				APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	8	54	$ 796.236.804	$ 96.470.756	$ 892.707.560
VALOR TOTAL				**$ 796.236.804**	**$ 96.470.756**	**$ 892.707.560**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3332 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°20 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	PRESUPUESTAL	FISICA
8	64,1%	77,8%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 31 de diciembre de 2019[19], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención del lote del convenio para la atención de las 54 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 31 días calendario.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3332 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3332, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 17.226.792** [20].

[19] El acta de inicio se suscribió el 1 de abril de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

[20] La sumatoria de los descuentos efectuados al lote 8 $ 17.226.792

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3332 de 2019.[21]:
Cupos:
LOTE 8: $ 71.466.193 **1113-EXT8-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 71.466.193

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 1 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°21 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
8	31 días calendario	01/01/2020	31/01/2020	$ 17.226.792	$ 71.466.193	$ 88.692.985
Totales				**$ 17.226.792**	**$ 71.466.193**	**$ 88.692.985**

2.5. Creación cupo: 1113-EXT9-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3333 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR.

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3333 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

[21] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-002- 2019.

(Tabla N°22 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3333 DE 2019 FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR						
OBJETO	PLAZO	LOTE	CUPOS	VALOR		
				APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	9	54	$ 794.509.728	$ 98.197.832	$ 892.707.560
VALOR TOTAL				**$ 794.509.728**	**$ 98.197.832**	**$ 892.707.560**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3333 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°23 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	PRESUPUESTAL	FISICA
9	73,9%	87,6%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 4 de diciembre de 2019[22], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención del lote del convenio para la atención de las 54 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 58 días calendario.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3333 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3333, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 19.425.759** [23].

[22] El acta de inicio se suscribió el 5 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

[23] La sumatoria de los descuentos efectuados al lote 9 $ 19.425.759

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3333 de 2019.[24]:

Cupos:
LOTE 9: $ 145.627.086 **1113-EXT9-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 145.627.086

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 5 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°24 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
9	58 días calendario	05/12/2019	31/01/2020	$ 19.425.759	$ 145.627.086	$ 165.052.845
Totales				**$ 19.425.759**	**$ 145.627.086**	**$ 165.052.845**

2.6. Creación cupo: 1113-EXT10-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3334 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA.

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a las personas con discapacidad que se encuentran entre los 18 años y los 59 años 11 meses, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3334 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

[24] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-002- 2019.

(Tabla N°25 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3334 DE 2019 FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA						
OBJETO	PLAZO	LOTE	CUPOS	VALOR		
				APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	10	54	$ 803.436.804	$ 89.270.756	$ 892.707.560
VALOR TOTAL				**$ 803.436.804**	**$ 89.270.756**	**$ 892.707.560**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3334 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°26 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	PRESUPUESTAL	FISICA
10	74,0%	88,0%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 3 de diciembre de 2019[25], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención del lote del convenio para la atención de las 54 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 59 días calendario.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3334 de 2019:

C. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3334, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 24.351.102** [26].

[25] El acta de inicio se suscribió el 4 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

[26] La sumatoria de los descuentos efectuados al lote 10 $ 24.351.102

D. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3334 de 2019.[27]:

Cupos:
LOTE 10: $ 145.764.356 **1113-EXT10-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 145.764.356

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 5 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020 son:

(Tabla N°27 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
10	59 días calendario	04/12/2019	31/01/2020	$ 24.351.102	$ 145.764.356	$ 170.115.458
Totales				**$ 24.351.102**	**$ 145.764.356**	**$ 170.115.458**

3. Servicio Social Avanzar

3.1. Creación cupo: 1113-AVL1-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3522 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR.

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años 11 meses con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva, que requieran de apoyos de extensos a generalizados y que habiten en Bogotá D.C, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3522 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

[27] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-002- 2019.

(Tabla N°28 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3522 DE 2019 FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR						
OBJETO	**PLAZO**	**LOTE**	**CUPOS**	**VALOR**		
				APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL**
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A DISCAPACIDAD COGNITIVA O CON AUTISMO QUE REQUIEREN DE APOYOS EXTENSOS Y GENERALIZADOS; QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES PERSONALES, FACILITEN SU INTERACCIÓN CON EL ENTORNO FAMILIAR Y SU PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	1	50	$ 792.501.237	$ 198.125.309	$ 990.626.546
VALOR TOTAL				**$ 792.501.237**	**$ 198.125.309**	**$ 990.626.546**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3522 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°29 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	**PRESUPUESTAL**	**FISICA**
1	69,4%	84,0%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 14 de diciembre de 2019[28], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención del lote del convenio para la atención de las 50 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 45 días calendario.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3522 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3522, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 25.274.319** [29].

[28] El acta de inicio se suscribió el 15 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

[29] La sumatoria de los descuentos efectuados al lote 1 $ 25.274.319

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3522 de 2019.[30]:

Cupos:
LOTE 1: $ 102.951.345 **1113-AVL1-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 102.951.345

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 15 de diciembre de 2019 al 28 de enero de 2020 son:

(Tabla N°30 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
1	45 días calendario	15/12/2019	28/01/2020	$ 25.274.319	$ 102.951.345	$ 128.225.664
Totales				**$ 25.274.319**	**$ 102.951.345**	**$ 128.225.664**

3.2. Creación cupos: 1113-AVL2-AD1-00001, 1113-AVL4-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3520 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años 11 meses con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva, que requieran de apoyos de extensos a generalizados y que habiten en Bogotá D.C, la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3520 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

[30] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-003- 2019.

(Tabla N°31 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3520 DE 2019 FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH						
OBJETO	**PLAZO**	**LOTE**	**CUPOS**	**VALOR**		
				APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL**
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A DISCAPACIDAD COGNITIVA O CON AUTISMO QUE REQUIEREN DE APOYOS EXTENSOS Y GENERALIZADOS; QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES PERSONALES, FACILITEN SU INTERACCIÓN CON EL ENTORNO FAMILIAR Y SU PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	2	40	$ 803.301.195	$ 172.255.688	$ 975.556.883
		4	50	$ 821.363.891	$ 169.262.655	$ 990.626.546
VALOR TOTAL				**$ 1.624.665.086**	**$ 341.518.343**	**$ 1.966.183.429**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3520 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°32 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	**PRESUPUESTAL**	**FISICA**
2	70,8%	84,0%
4	69,9%	84,0%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 14 de diciembre de 2019[31], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de los lotes del convenio para la atención de las 90 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 45 días calendario.

[31] El acta de inicio se suscribió el 15 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3520 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3520, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 35.717.284** [32].

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3520 de 2019.[33]:

Cupos:
LOTE 2: $ 115.583.897 **1113-AVL2-AD1-00001**
LOTE 4: $ 111.582.279 **1113-AVL4-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 227.166.176

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 15 de diciembre de 2019 al 28 de enero de 2020 son:

(Tabla N°33 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
2	45 días calendario	15/12/2019	28/01/2020	$ 14.403.960	$ 115.583.897	$ 129.987.857
4	45 días calendario	15/12/2019	28/01/2020	$ 21.313.324	$ 111.582.279	$ 132.895.603
Totales				**$ 35.717.284**	**$ 227.166.176**	**$ 262.883.460**

3.3. Creación cupo: 1113-AVL3-AD1-00001, para adicionar el Convenio de Asociación No. 3521 de 2019 suscrito con la FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

1.2.2. Justificación de la creación de cupos:

Con el fin de atender el servicio social Integrarte Externo y brindar atención a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años 11 meses con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva, que requieran de apoyos de extensos a generalizados y que habiten en Bogotá D.C,

[32] La sumatoria de los descuentos efectuados al lote 2 $ 14.403.960 y lote 4 $ 21.313.324
[33] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-003- 2019.

la Secretaría suscribió el convenio de asociación No. 3521 de 2019 de acuerdo con las siguientes condiciones:

(Tabla N°34 DATOS CONVENIO)

CONVENIO DE ASOCIACION N° 3521 DE 2019 FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA						
OBJETO	**PLAZO**	**LOTE**	**CUPOS**	**VALOR**		
				APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**	**TOTAL**
PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A DISCAPACIDAD COGNITIVA O CON AUTISMO QUE REQUIEREN DE APOYOS EXTENSOS Y GENERALIZADOS; QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES PERSONALES, FACILITEN SU INTERACCIÓN CON EL ENTORNO FAMILIAR Y SU PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO.	Nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	3	50	$ 783.555.265	$ 207.071.281	$ 990.626.546
VALOR TOTAL				**$ 783.555.265**	**$ 207.071.281**	**$ 990.626.546**

El avance de ejecución presupuestal y física del Convenio No. 3521 de 2019, discriminada por lotes, con corte a 31 de octubre se presenta así:

(Tabla N°35 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)

EJECUCION PRESUPUESTAL Y FISICA CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019		
LOTE	**PRESUPUESTAL**	**FISICA**
3	70,3%	84,0%

Teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 14 de diciembre de 2019[34], es imperativo para el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad, garantizar la continuidad en la atención de los lote del convenio para la atención de las 50 personas con discapacidad, motivo por el cual se proyecta adición y prórroga de 45 días calendario.

[34] El acta de inicio se suscribió el 15 de marzo de 2019, como consta en el archivo del proyecto y en la página de Secop II.

1.2.3. Recursos que soportan la prórroga del Convenio No. 3521 de 2019:

A. DESCUENTOS: De acuerdo con la ejecución del convenio, se han realizado descuentos por costos variables y/o fijos que se encuentran contemplados en la cláusula séptima del Convenio No. 3521, tales como, salidas a medio familiar, hospitalizaciones de las personas con discapacidad y talento humano. En este sentido, el valor total de los descuentos, con corte a 31 de octubre es de **$ 19.786.873** [35].

B. CUPO ADICION: La solicitud de los cupos se discriminan por lotes, conforme a la estructura de costos inicial del convenio No. 3521 de 2019.[36]:

Cupos:
LOTE 3: $ 106.991.348 **1113-AVL3-AD1-00001**

VALOR TOTAL: $ 106.991.348

De acuerdo con lo anterior, el valor de los recursos que amparan la prórroga del 15 de diciembre de 2019 al 28 de enero de 2020 son:

(Tabla N°36 RESUMEN)

Lote	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	APORTES SDIS REINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS
3	45 días calendario	15/12/2019	28/01/2020	$ 19.786.873	$ 106.991.348	$ 126.778.221
Totales				**$ 19.786.873**	**$ 106.991.348**	**$ 126.778.221**

[35] La sumatoria de los descuentos efectuados al lote 3 $ 19.786.873
[36] Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-003- 2019.

4. AJUSTE PLAN DE ADQUISICIONES MEDIANTE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

Etiquetas de fila	Suma de VALOR INICIAL / MODALIDAD	Suma de CONTRACREDITO/ ENTREGA	Suma de CRÉDITO/ RECIBE	Suma de VALOR FINAL
1113-AVANZ-CI-00009	$ 2.800.049.122	$ 437.108.869		$ 2.362.940.253
1113-AVL1-AD1-00001	$ -	$ -	$ 102.951.345	$ 102.951.345
1113-AVL2-AD1-00001	$ -	$ -	$ 115.583.897	$ 115.583.897
1113-AVL3-AD1-00001	$ -	$ -	$ 106.991.348	$ 106.991.348
1113-AVL4-AD1-00001	$ -	$ -	$ 111.582.279	$ 111.582.279
1113-BENEF-AD1-00001	$ -	$ -	$ 1.153.108.813	$ 1.153.108.813
1113-BENEF-CI-00002	$ 10.975.079.843	$ 1.337.938.018		$ 9.637.141.825
1113-EXT10-AD1-00001	$ -	$ -	$ 145.764.356	$ 145.764.356
1113-EXT1-AD1-00001	$ -	$ -	$ 75.703.345	$ 75.703.345
1113-EXT2-AD1-00001	$ -	$ -	$ 127.041.396	$ 127.041.396
1113-EXT3-AD1-00001	$ -	$ -	$ 144.413.846	$ 144.413.846
1113-EXT4-AD1-00001	$ -	$ -	$ 55.152.923	$ 55.152.923
1113-EXT5-AD1-00001	$ -	$ -	$ 73.871.776	$ 73.871.776
1113-EXT8-AD1-00001	$ -	$ -	$ 71.466.193	$ 71.466.193
1113-EXT9-AD1-00001	$ -	$ -	$ 145.627.086	$ 145.627.086
1113-INTEX-CI-00001	$ 2.936.012.157	$ 603.248.705		$ 2.332.763.452
1113-INTG1-AD1-00001	$ -	$ -	$ 65.199.579	$ 65.199.579
1113-INTG2-AD1-00001	$ -	$ -	$ 64.856.972	$ 64.856.972
1113-INTG7-AD1-00001	$ -	$ -	$ 90.760.431	$ 90.760.431
1113-INTG8-AD1-00001	$ -	$ -	$ 64.330.650	$ 64.330.650
1113-INTG9-AD1-00001	$ -	$ -	$ 58.139.677	$ 58.139.677
1113-INTIN-CI-00001	$ 3.978.267.502	$ 394.250.320		$ 3.143.683.322
Total general	$ 20.689.408.624	$ 2.772.545.912	$ 2.772.545.912	$ 20.249.074.764

5. AJUSTE MEDIANTE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL:

CUPO	VALOR INICIAL / MODALIDAD	CONTRACREDITO/ ENTREGA	CRÉDITO/ RECIBE	VALOR FINAL
1113-AVANZ-CI-00009	$ 2.800.049.122	$ 437.108.869		$ 2.362.940.253
1113-AVL1-AD1-00001	$ -	$ -	$ 102.951.345	$ 102.951.345
1113-AVL2-AD1-00001	$ -	$ -	$ 115.583.897	$ 115.583.897
1113-AVL3-AD1-00001	$ -	$ -	$ 106.991.348	$ 106.991.348
1113-AVL4-AD1-00001	$ -	$ -	$ 111.582.279	$ 111.582.279
1113-BENEF-AD1-00001	$ -	$ -	$ 1.153.108.813	$ 1.153.108.813
1113-BENEF-CI-00002	$ 10.975.079.843	$ 1.337.938.018		$ 9.637.141.825
1113-EXT10-AD1-00001	$ -	$ -	$ 145.764.356	$ 145.764.356
1113-EXT1-AD1-00001	$ -	$ -	$ 75.703.345	$ 75.703.345
1113-EXT2-AD1-00001	$ -	$ -	$ 127.041.396	$ 127.041.396
1113-EXT3-AD1-00001	$ -	$ -	$ 144.413.846	$ 144.413.846
1113-EXT4-AD1-00001	$ -	$ -	$ 55.152.923	$ 55.152.923
1113-EXT5-AD1-00001	$ -	$ -	$ 73.871.776	$ 73.871.776
1113-EXT8-AD1-00001	$ -	$ -	$ 71.466.193	$ 71.466.193
1113-EXT9-AD1-00001	$ -	$ -	$ 145.627.086	$ 145.627.086
1113-INTEX-CI-00001	$ 2.936.012.157	$ 603.248.705		$ 2.332.763.452
1113-INTG1-AD1-00001	$ -	$ -	$ 65.199.579	$ 65.199.579
1113-INTG2-AD1-00001	$ -	$ -	$ 64.856.972	$ 64.856.972
1113-INTG7-AD1-00001	$ -	$ -	$ 90.760.431	$ 90.760.431
1113-INTG8-AD1-00001	$ -	$ -	$ 64.330.650	$ 64.330.650
1113-INTG9-AD1-00001	$ -	$ -	$ 58.139.677	$ 58.139.677
1113-INTIN-CI-00001	$ 3.978.267.502	$ 394.250.320		$ 3.143.683.322
Total general	$ 20.689.408.624	$ 2.772.545.912	$ 2.772.545.912	$ 20.249.074.764

6. RESUMEN SOLICITUD:

SERVICIO	LOTE	OPERADOR	N° CONVENIO	FECHA FINAL	TOTAL ESTRUCTURA ADICIÓN	REINVERSIÓN	TRASLADO CDP	VALOR NO EJECUTADO
EXTERNO	1	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO	3329-2019	31/12/2019	$ 158.531.165	$ 8.518.833	$ 75.703.345	$ 74.308.987
	3			30/11/2019	$ 155.611.493	$ 11.197.647	$ 144.413.846	
	2	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN SSEP	3330-2019	03/12/2019	$ 141.307.147	$ 14.265.751	$ 127.041.396	
	4	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	3331-2019	31/12/2019	$ 71.271.652	$ 16.118.729	$ 55.152.923	
	5			31/12/2019	$ 80.432.657	$ 6.560.881	$ 73.871.776	
	8	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	3332-2019	31/12/2019	$ 88.692.985	$ 17.226.792	$ 71.466.193	
	9	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	3333-2019	04/12/2019	$ 165.052.845	$ 19.425.759	$ 145.627.086	
	10	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	3334-2019	03/12/2019	$ 170.115.458	$ 24.351.102	$ 145.764.356	
INTERNO	1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR	1931-2019	23/12/2019	$ 165.337.989	$ 3.987.607	$ 161.350.382	
	2			23/12/2019	$ 165.337.989	$ 8.377.224	$ 156.960.765	
	8			23/12/2019	$ 149.370.397	$ 2.472.869	$ 146.897.528	
	9			23/12/2019	$ 149.370.397	$ 1.895.243	$ 147.475.154	
	7	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO- FIPADH	1922-2019	22/11/2019	$ 287.109.304	$ 36.399.010	$ 250.710.294	
	N/A	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	3559-2019	20/12/2019	$ 1.270.213.797	$ 117.104.984	$ 1.153.108.813	

Código 12400

SERVICIO	LOTE	OPERADOR	N° CONVENIO	FECHA FINAL	TOTAL ESTRUCTURA ADICIÓN	REINVERSIÓN	TRASLADO CDP	VALOR NO EJECUTADO
AVANZAR	1	**FUMDIR**	**3522-2019**	14/12/2019	$ 128.225.664	$ 25.274.319	$ 102.951.345	
	2	**FIPADH**	**3520-2019**	14/12/2019	$ 129.987.857	$ 14.403.960	$ 115.583.897	
	4			14/12/2019	$ 132.895.603	$ 21.313.324	$ 111.582.279	
	3	**MARTHA CHACON**	**3521-2019**	14/12/2019	$ 126.778.221	$ 19.786.873	$ 106.991.348	

Cordialmente,



MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO

Directora Poblacional

Elaboró: Mauricio Narváez Prieto – Profesional - Proyecto 1113 Mauricio Narvaez Prieto (8 nov. 2019)
Revisó: Erika Arcila Vásquez – Abogada Dirección Poblacional Erika Arcila V (8 nov. 2019)
Revisó: Gloria Piedrahita – Contratista Poblacional
Revisó: Erika Natalia Jaramillo – Contratista Proyecto 1113 Erika Nathalia Jaramillo Guerrero (8 nov. 2019)
Revisó: Natali Ardila Ardila – Contratista Proyecto 1113 Natali Ardila Ardila. (8 nov. 2019)
Aprobó: Nadia Vanegas Hurtado – Asesora despacho Código 105 Grado 05 Nadia Vanegas Hurtado (8 nov. 2019)
Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

En Bogota D.C, a los trece (13) dias del mes de abril de 2007, siendo las 18:00 horas se reunieron, en las instalaciones de FUMDIR, los miembros del Consejo de Fundadores de la Fundación Misioneros Divina Redención -FUMDIR, de manera ordinaria, previa convocatoria realizada conforme a los estatutos y la ley.

Instalada la Asamblea por parte del Director de la Fundación, Padre Antonio Ramirez Giraldo, se procedió a la lectura y verificación del quórum leyendo los miembros presentes y ausentes del Consejo de Fundadores, estando presentes diecinueve (19) de los veinticinco (25) miembros, con lo cual se estableció la existencia de quórum para deliberar y decidir. Seguidamente se procede a designar Presidente y Secretario para la reunión, siendo aclamadas y propuestas por unanimidad las siguientes personas: Para Presidente el Padre Jesús Antonio Ramirez Giraldo y para Secretario el Doctor Adalberto Machado. Sometidos a votación los nombres de las mencionadas personas para los cargos pertinentes resultaron electas por unanimidad y tomaron posesión ante la Asamblea.

El Presidente de la Asamblea procedió a leer el orden del dia para la Asamblea General Ordinaria del Consejo de Fundadores de la siguiente manera:

1. Lectura y verificación del Quórum
2. Elección de Secretario y Presidente para la Asamblea
3. Aprobación del orden del dia
4. Lectura y ratificación del acta anterior
5. Informe de Gestión
6. Informe del revisor fiscal
7. Presentación y aprobación del balance
8. Aprobación del presupuesto y plan de inversiones para el año 2007
9. Nombramiento Junta Directiva
10. Nombramiento Revisor Fiscal
11. Reforma de los estatutos
12. Proposiciones y varios.

3. Aprobación del orden del dia:

Acto seguido el Presidente somete a aprobación el orden del dia el cual es aprobado por unanimidad, incluyendo lo relativo a la verificación del quórum y elección de Presidente y Secretario, puntos ya agotados.

4. Lectura y aprobación del acta anterior:

Continuando con el punto 4. del orden del dia: Lectura y aprobación del acta anterior, se da lectura al Acta No 005 del 3 de marzo de 2006 siendo esta

ratificada por unanimidad en razón a que había sido aprobada en la misma Asamblea.

5. Informe de Gestión:

El padre Antonio Ramírez presenta informa de Gestión durante el año 2006 resaltando el número de beneficiarios atendidos 3.850 y 40.840 horas de capacitación, con lo cual la labor social de la Fundación ha logrado un posicionamiento loable en el Distrito Capital.

6. Informe del revisor Fiscal:

Siguiendo con el punto No. 5: Informe del Revisor Fiscal, se concede la palabra al Doctor Edilberto Acero Castro, Revisor Fiscal de la Fundación, quien hace una presentación general del estado financiero de la Fundación dejando constancia del correcto manejo de los recursos y la eficiente gestión financiera.

7. Aprobación del Balance:

Posteriormente la Contadora de la Fundación Sonia Enid Rivera Calderón presenta el Balance General y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2006 el cual se anexa a esta acta. Sometido a discusión el balance, es aprobado por unanimidad.

8. Aprobación del presupuesto y del Plan de Inversiones:

El padre Antonio Ramírez expone que para la vigencia 2007, el presupuesto de la Fundación se establecerá sobre los dineros que constituyen activos no comprometidos en la ejecución de contratos o convenios.

El anterior presupuesto se proyecta invertir en el desarrollo del objeto social de la Fundación, en especial continuando con el Plan de dotar talleres y mantenimiento de infraestructura física y de equipos, e igualmente los aportes correspondientes a los convenios en ejecución.

Igualmente se alimentará la reserve que se creará conforme a la reforma estatutaria que mas adelante se planteará.

Discutido el Plan de Inversiones y Presupuesto es aprobado unánimemente.

9. Nombramiento Junta Directiva:

El padre Antonio Ramírez ilustra a la Asamblea sobre la necesidad de nombrar o

3.2 Como suplente se postula a la Doctora CAROLINA HELD RAMIREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.770.723.

Sometida a aprobación la postulación es aprobada por unanimidad.

4. Para Secretario:

4.1 Para Principal se postula a DIEGO GERMAN DELGADO BERNAL, identificado con la Cédula de Ciudadania No. 79.792.458 de Bogotá.

Sometida a aprobación la postulación es aprobada por unanimidad.

4.2 Para Suplente se postula a MARIA TERESA VELASQUEZ DE PARDO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.946.823 Sopo (Cundinamarca).

Sometida a aprobación la postulación es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, concluida la votación y los nombramientos, el Presidente de la Asamblea procede a tomarles la posesión de rigor, manifestando cada uno de los agraciados que aceptan el cargo para el cual han sido designados y toman posesión del mismo ad-honorem.

El periodo para el cual son elegidos es de dos (2) años contados a partir de la fecha y de no ser removidos se prorrogará automáticamente ese periodo por término igual sucesivamente.

10. Nombramiento de Revisor Fiscal:

El Presidente de la Asamblea informa que el periodo del Revisor Fiscal ha vencido y por tanto se requiere nueva elección, a la cual se procede inmediatamente.

Se postula al Doctor EDILBERTO ACERO CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.188.721.

Sometida a votación, la postulación es aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Presidente de la Asamblea procede a tomarle el juramento de rigor y por el manifiesta el agraciado que cumplirá fiel y cabalmente los deberes que se le imponen, quedando debidamente posesionado y aceptando expresamente su cargo.

11. Reforma de Estatutos:

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

El padre ANTONIO RAMIREZ presenta a la Asamblea el texto de la reforma estatutaria pretendida, la sustenta y motiva.

Sometida a discusión la reforma, se aprueba unánimemente introducir la siguiente reforma a los Estatutos de la Fundación:

"ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el ARTICULO 7 de los Estatutos de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR, el cual tendrá el siguiente contenido: "ARTICULO 7- CONSEJO DE FUNDADORES: El Consejo de Fundadores está conformado por todas las personas que firmaron el Acta de Constitución en tal calidad y realizaron las donaciones según Acta, quienes tienen como domicilio Bogotá D.C. (Cundinamarca), y las personas que posteriormente adquieran tal calidad por decisión del Consejo de Fundadores.

Hacen parte del Consejo de Fundadores el Consejo Consultivo de la delegación del Instituto de los Misioneros de la Divina Redención y pertenecientes a ella.

El Consejo es la máxima autoridad de la Fundación y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento.

Parágrafo 1: El Consejo de Fundadores tendrá un número de miembros asociados que no podrá ser ni mas de treinta (30) NI menos de veinte (20).

Parágrafo 2: Para ser miembro del Consejo de Fundadores, aparte de los Fundadores propiamente dichos, se requiere ser ciudadano Colombiano mayor de edad, propuesto por alguno de los miembros del Consejo de Fundadores, que haya testimonio de servicios prestados a la Fundación solidariamente durante por lo menos dos (2) años, y ser aceptado por decisión del Consejo de Fundadores. Para la elección de estos miembros asociados Fundadores, se preferirá a quienes hayan obtenido méritos conforme al Capítulo VI de los Estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Modificase el articulo 12 de los Estatutos de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR, el cual quedará del siguiente tenor: "ARTICULO 12- LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará conformada por cuatro (4) miembros principales, de los cuales dos (2) serán religiosos representantes de la Comunidad Instituto Misioneros de la Divina Redención, y sus respectivos suplentes, de quienes también dos (2) deberán ser religiosos representantes de la Comunidad Instituto Misioneros de la Divina Redención .

El Consejo de Fundadores designará, reelegirá o ratificará a los dignatarios de la Junta Directiva y sus suplentes, quienes pueden o no ser miembros del Consejo de Fundadores, pero respetando a los cuatro (4) miembros religiosos aludidos

designados por la citada Comunidad.

Los miembros, principales y suplentes, de la Junta Directiva serán elegidos o ratificados para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos.

Las dignidades para la cual serán elegidos o ratificados los miembros de la Junta Directiva son:

- Presidente y su suplente: De lección.
- Director y su suplente: De ratificación, en tanto su elección la realizará el Instituto de los Misioneros de la Divina Redención.
- Tesorero y su suplente: De elección.
- Secretario y su suplente: De elección.

Parágrafo 1: El ejercicio de las dignidades en la Junta Directiva será honorífico y por tanto no genera relación laboral o contractual o contraprestación alguna.

Parágrafo 2. En caso de que finalizado el periodo no se remueva o acepte la renuncia, expresamente, al dignatario, se entenderá que se reelige automáticamente por otro periodo y así sucesivamente. Esto aplicará también al Revisor Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Modificase el ARTICULO 13 de los Estatutos de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri -FUMDIR, el cual quedará de la siguiente forma: "ARTICULO 13- Son funciones de la Junta Directiva:

- Crear los empleos necesarios para el buen Funcionamiento de la Fundación.
- Delegar en el Director o en cualquier otro funcionario de la Fundación, las funciones que estime convenientes.
- Convocar a reunión ordinaria y/o extraordinaria al Consejo de Fundadores.
- Presentar al Consejo de Fundadores los informes que esta solicite.
- Examinar, cuando a bien lo tenga, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la Fundación.
- Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano d e la Fundación.

PARAGRAFO: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez por trimestre y extraordinariamente cuando lo soliciten dos (2) de sus miembros, el Director o el Revisor Fiscal. De las reuniones tanto del Consejo de Fundadores, como de la Junta Directiva, se levantarán actas suscritas por el Director y el Secretario. El quórum de la Junta Directiva para sesionar será la presencia tres (3) de sus cuatro (4) miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de los asistentes y con el voto favorable de los religiosos representantes de la Comunidad Instituto de los Misioneros de la Divina Redención.

ARTÍCULO CUARTO: Modificase el ARTÍCULO 15 de los Estatutos de la Fundación Misioneros de la Divina Redención -FUMDIR, el cual quedará de la siguiente manera:" ARTICULO 15- Son funciones del Director:

- Dirigir y supervisar el funcionamiento de la Fundación y el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones a realizar.

- Velar por el cumplimiento de la Ley, los Estatutos, Reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva.

- Realizar los actos, contratos o negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Fundación, en el cual se incluye su administración, sin más limitación que la Ley y estos Estatutos y no limitándose su cuantía.

- Presentar los informes que le solicite el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva.

- Ordenar que se lleve la Contabilidad, Estados Financieros y Balances de la Fundación, de conformidad con la ley y bajo el control del Revisor Fiscal.

- Contratar a los trabajadores de la Fundación y fijarles su remuneración de acuerdo a la plata de cargos creada por la Junta Directiva y el Presupuesto aprobado por el Consejo de Fundadores.

- Preparar y presentar al Consejo de Fundadores, anualmente, dentro de los tres (3) últimos meses, el Plan General de Desarrollo de la Fundación y los presupuestos de funcionamiento e inversión.

- Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la Fundación.

-. Hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo y aplicar las sanciones administrativas a que hubiere lugar.

- Ordenar todos los gastos según el presupuesto aprobado y los extraordinarios, de acuerdo con las facultades especiales concedidas.

- Poner en ejecución las decisiones, acuerdo y directrices del Consejo de Fundadores.

- Ejercer, de manera general, la Representación legal de la Fundación y las demás funciones que le sean asignadas o delegadas por el Consejo de Fundadores y/o la Junta Directiva.

Parágrafo: En lo referente a la plena capacidad contractual se entiende completamente ratificados los actos desarrollados por el Director a la vigencia de ésta reforma estatutaria.

ARTÍCULO QUINTO: Modificase el ARTICULO 23.- de los Estatutos el cual quedará del siguiente tenor: "ARTICULO 23- Causales de retiro de los miembros de la Fundación:

1. Por voluntad propia expresada por escrito y aceptada por la Junta Directiva.

2. Por inasistencia injustificada a por lo menos dos (2) reuniones consecutivas de Consejo de Fundadores, ordinarias o extraordinarias.

3. Por fallecimiento.

4. Por decisión mayoritaria del Consejo de Fundadores, caso en el cual el Consejo podrá reservarse el motivo de su determinación.

5. Por determinación disciplinaria o sancionatoria.

ARTICULO SEXTO: Adiciónese a los Estatutos de la Fundación Misioneros de la Divina Redención –FUMDIR, un CAPITULO VII con articulado, el cual será del siguiente contenido: "CAPITULO VII

RESERVA:

ARTICULO 34- RESERVA OBLIGATORIA: Para la vigencia de 2007 y en adelante, y con cargo a los excedentes del ejercicio del 2006, constituyese una reserva obligatoria social equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de dichos excedentes, la cual se destinará a cubrir las contingencias o necesidades

.extraordinarias que demande el desarrollo del objeto social de la Fundación.

Para lo anterior se realizará la operación contable y financiera pertinente.

La mencionada reserva se incrementará, en cada vigencia, en un mínimo del diez por ciento (10%) de los excedentes de cada ejercicio, si los hubiere, hasta llegar a un tope máximo del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio bruto de la Fundación. Llegado a ese máximo, y si la reserva no ha sido usada, se aplicará como reinversión, en un porcentaje anual del diez por ciento (10%), al desarrollo del objeto social de la Fundación y sin que ésta quede por debajo del veinte por ciento (20%) del patrimonio de la Fundación, de tal manera que llegado a ese límite mínimo se comenzará a incrementar nuevamente en la misma proporción del diez por ciento (10%) de los excedentes de cada ejercicio, si los hubiere, hasta alcanzar el tope máximo señalado, y así sucesivamente.

Si tuviese que usarse la reserva mínima aludida, superadas las circunstancias que determinaron su utilización, se constituirá nuevamente la reserva en la forma señalada anteriormente partiendo de la base del VEINTE POR CIENTO (20%) de los excedentes del respectivo periodo.

ARTICULO 35- USO DE LA RESERVA: Tanto la utilización de la reserva mínima obligatoria, como su reinversión, previstas en el artículo anterior, requerirán la aprobación previa de el Consejo de Fundadores".

La anterior reforma de Estatutos fue aprobada en forma íntegra en Asamblea General del Consejo de Fundadores realizada el día trece (13) de abril de 2007.

12. Propocisiónes y Varios:

El padre ANTONIO RAMIREZ invita a los miembros del Consejo a ser más preactivos y pospositivos.

Algunos miembros del Consejo presentas propuestas para el desarrollo de la Fundación, las cuales son discutidas y se determinar organizar comités de trabajo a fin de desarrollarlas, éstos que serán designados por el Director de la Fundación.

Cumplido lo anterior se da un breve receso a fin de permitir la elaboración del Acta de la reunión.

ACTA No. 006
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES FUMDIR

Después de quince (15) minutos de receso, el Secretario forma que el Acta está lista, reiniciando el Consejo y siendo leída íntegramente.

Sometida a aprobación el Acta, es aprobada unánimemente.

No siendo otro el objeto de la reunión y agotado el orden del día se dio por levantada siendo las 22:30 horas, y en constancia se firma.

JESÙS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
Cédula de Ciudadanía número 15.322.924 de Yarumal (Ant.)
PRESIDENTE.

ADALBERTO MACHADO
Cédula de Ciudadanía No. 78.689.286 de Montería (Córdoba).
SECRETARIO.

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 406

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	7,679,543,758.00
	TOTAL:	**7,679,543,758.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $7.679.543.758

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $4.607.726.255
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $2.611.044.878
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $460.772.625
OBSERVACION:
INTERVENCION ESPECIALIZADA
*462228 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 398 de enero 04 del 2019.

Bogotá D.C., 04 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1113- INTEX-01-00007
9201

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 406

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**42,264,934,408.00**	**7,679,543,758.00**	**34,585,390,650.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	5,836,005,000.00	4,607,726,255.00	1,228,278,745.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	70,000,000.00	0.00	70,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	95,000,000.00	0.00	95,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0681-Muebles y Enseres Gestión Social Integral	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	468,395,000.00	0.00	468,395,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	175,000,000.00	0.00	175,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	1,868,381,000.00	0.00	1,868,381,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	3,506,563,000.00	0.00	3,506,563,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	498,396,000.00	0.00	498,396,00[redacted]
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	3,083,199,000.00	0.00	3,083,199,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	3,612,540,000.00	0.00	3,612,540,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	457,642,000.00	0.00	457,642,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Protectos de Inversión de la Entidad Adultez	157,135,000.00	0.00	157,135,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0346-Otros Gastos Servicios Profesionales ARL	816,000.00	0.00	816,000.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	248,928,000.00	0.00	248,928,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	1,858,196,000.00	0.00	1,858,196,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	1,523,782,000.00	0.00	1,523,782,000.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	506,847,000.00	460,772,625.00	46,074,375.00
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	18,841,000.00	0.00	18,841,00[redacted]
01-439-PCC Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	434,189,584.00	0.00	434,189,584.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 406

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**42,264,934,408.00**	**7,679,543,758.00**	**34,585,390,650.00**
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	1,327,830,739.00	0.00	1,327,830,739.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	16,457,248,085.00	2,611,044,878.00	13,846,203,207.00
		42,264,934,408.00	7,679,543,758.00	34,585,390,650.00
		42,264,934,408.00	7,679,543,758.00	34,585,390,650.00

ESTUDIO PREVIO

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 6065

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	794,509,728
	Total:	**794,509,728**

CDP No. 406

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3333

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO .LOTE 9,

*476207*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado con NIT 830143151-9

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 27 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SEVEM d

SDDIS_NSALGADO
PRE_COMPROMISOS

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 6065

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	476,705,836
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	270,133,308
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	47,670,584
				794,509,728

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17103

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	145,627,086.00
	TOTAL:	**145,627,086.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $145.627.086

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $145.627.086
OBSERVACION:
ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3333-2019
*491919 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16986 de noviembre 18 del 2019.

Bogotá D.C., 18 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

24889-1113-EXT9-A01-00007

8836

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

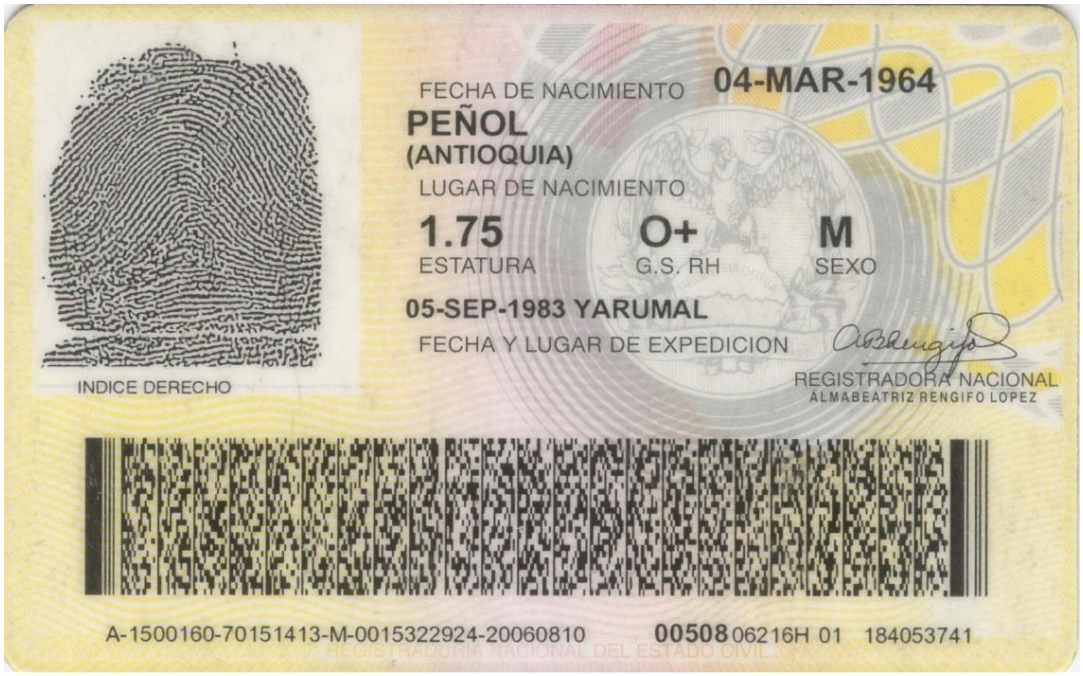
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17103

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**3,064,144,516.00**	**145,627,086.00**	**2,918,517,430.00**
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	18,841,000.00	0.00	18,841,000.00
01-439-PCC Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	18,497,255.00	0.00	18,497,255.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	526,776,386.00	0.00	526,776,386.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	356,117,435.00	0.00	356,117,435.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,861,826,163.00	145,627,086.00	1,716,199,077.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	91,212.00	0.00	91,212.00
		3,064,144,516.00	145,627,086.00	2,918,517,430.00
		3,064,144,516.00	145,627,086.00	2,918,517,430.00


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
15.322.924
RAMIREZ GIRALDO
APELLIDOS
JESUS ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
04-MAR-1964
PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-SEP-1983 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1500160-70151413-M-0015322924-20060810
00508 06216H 01 184053741

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14486847213

(415)7707212489984(8020) 000001448684721 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	FUMDIR

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 90 149 73 BRR SUBA TUNA ALTA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@fumdir.org		5 3 6 6 3 5 5	6 9 2 7 4 9 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 7 2 9	8 7 3 0	2 0 1 2 1 0 2 2		8 8 1 0 9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 1 0 0 4 Año Mes Día

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3185730

Bogotá D.C., 8 de Noviembre de 2019 - 12:29 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO** de YARUMAL

15322924

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_EJHLY_2812
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de octubre de 2019, a las 15:16:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301431519
Código de Verificación	8301431519191002151616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de octubre de 2019, a las 15:15:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15322924
Código de Verificación	15322924191002151536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 134553781

WEB
15:19:36

Bogotá DC, 02 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado(a) con NIT número 8301431519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 134554328

WEB
15:24:40

Bogotá DC, 02 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15322924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 15322924 de del señor(a) JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO consultado en la fecha y hora 28/11/2019 04:07:52 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9324915

Aceptar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:56:31 horas del 28/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15322924**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Todos los derechos reservados.

FUMDIR

REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
NIT. No. 830.143.151-9

CERTIFICA:

Que, a la fecha, la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI**, entidad sin ánimo de lucro, con aprobación de estatutos mediante la resolución No. 458 del 17 de diciembre de 2004, con identificación tributaria **NIT No. 830.143.151-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de **sus** obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La Fundación realizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que prestan sus servicios para la ejecución de los Convenios celebrados entre SDIS y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, en lo referente a la Seguridad Social (aportes a E.P.S, Pensión y ARL), adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993 , Durante los ultimo seis meses del 2019.

La presente se expide en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente,

EDILBERTO ACERO CASTRO
T.P. 33324-T
C.C. 19.188.721 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 2 E 3 5 4 0 2 E E 8 9 1 9 0 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ACERO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19188721 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

3324-T



EDILBERTO
ACERO CASTRO
C.C. 19188721
RESOLUCION INSCRIPCION 45 FECHA 09/07/1992
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 39249

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 2211

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS.COM 2002566


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.188.721
ACERO CASTRO
APELLIDOS
EDILBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1950
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00111161-M-0019188721-20081024
0004809324A 1
1520031881

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
SIGLA : FUMDIR
INSCRIPCION NO: S0022949 DEL 28 DE JUNIO DE 2004
N.I.T. : 830143151-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 22 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 8,184,402,000
PATRIMONIO : 7,961,537,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 90 NO. 149 73
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FINANCIERA@FUMDIR.ORG
DIRECCION COMERCIAL : CR 90 NO. 149 73
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : FINANCIERA@FUMDIR.ORG

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 29 DE JULIO DE 2003 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00074215 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000003	2004/09/23	CONSEJO DE FUNDADORES	2004/11/16	00079028
0000005	2006/03/03	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2006/05/04	00098922
0000006	2007/04/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2007/06/06	00120721
12	2013/03/22	CONSEJO DE FUNDADORES	2013/04/18	00223401
014	2015/03/27	CONSEJO DE FUNDADORES	2015/04/30	00248961

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, EN ORDEN A BUSCAR EL BIENESTAR SOCIAL, IMPLEMENTAR Y/O DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS A VELAR POR LA RESOCIALIZACIÓN, REINSERCION, REUBICACION, CAPACITACION, SOSTENIMIENTO, RECUPERACION Y REHABILITACION DE POBLACIONES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICA Y/O FISICA, BAJO UN MARCO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CON LA OBSERVANCIA DE LOS VALORES AUTENTICOS, AL TIEMPO QUE SERA VIGILADA E INSPECCIONADA POR LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. PARAGRAFO: POR POBLACION VULNERABLE SE ENTIENDE TODA PERSONA EN CONDICIONES DE RIESGO SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO O FISICO, TALES COMO DESPLAZADA, REINSERTADA, RECLUSA, DISCAPACITADOS, DAMNIFICADOS, ETC. LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN PARA ESA POBLACION SERAN LOS QUE FUMDIR, DE MANERA AUTONOMA, APRUEBE Y QUE CORRESPONDAN A SU OBJETO SOCIAL. PARA LOGRAR EL OBJETO REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ADELANTAR, GESTIONAR E IMPULSAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN INFORMAL, CAPACITACIÓN INFORMAL Y ACTUALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS INTEGRANTES O BENEFICIARIOS, CONDUCENTES A FACILITAR MEJORES OPORTUNIDADES DE BIENESTAR ESPIRITUAL, SOCIAL, CULTURAL Y/O ECONÓMICO, TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INFORMAL, CAPACITACIÓN INFORMAL Y ACTUALIZACIÓN, Y EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES, SIENDO ÉSTAS DE TIPO INFORMAL. B. ACTUAR COMO ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA BENEFICIO Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE O EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD. PARA ESTO, FUMDIR ASUMIRÁ Y PROMOVERÁ LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA O DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS SEAN DE INTERÉS GENERAL. C. FAVORECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS PARA INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN O SUS BENEFICIARIOS. D. SUSCRIBIR CONVENIO CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, PARA EL MANEJO O ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SUS INTEGRANTES O BENEFICIARIOS Y CON FINALIDADES DE INTERÉS COMUNITARIO. E. ADELANTAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REINSERCIÓN, REUBICACIÓN, ADIESTRAMIENTO LABORAL, RESOCIALIZACIÓN U OTRO TIPO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN O DESARROLLO DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL PAÍS. F. DE IGUAL MANERA ORGANIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS INFORMALES, EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PROGRAMAS PASTORALES O EXPERIENCIAS VIVENCIALES, RETIROS ESPIRITUALES, RECREACIÓN Y DEPORTE, PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN O SUS BENEFICIARIOS. G. SUMINISTRAR SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD A SUS INTEGRANTES O BENEFICIARIOS. H. CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES, CONVENÍOS, CONTRATOS O ACUERDOS QUE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, PROPENDAN POR EL

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE GENEREN RECURSOS PARA ESAS ACTIVIDADES Y SIN PERDER EL CARÁCTER DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. I. EJECUTAR ACTIVIDADES PASTORALES, DIRECTAMENTE O EN CONVENIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS, PARA HACER CRECER EN LA ORACIÓN Y LAS VIRTUDES CRISTIANAS. J. CONTRIBUIR EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO. K. CULTIVAR Y PROMOCIONAR LAS VOCACIONES RELIGIOSAS DEL INSTITUTO DE LOS MISIONEROS DE LA DIVINA REDENCIÓN. L. DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PREVENTIVA Y ESPECIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y EN GENERAL GRUPOS POBLACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN CORRESPONSABILIDAD CON EL ESTADO Y LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD; BUSCANDO LA GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, TENIENDO EN CUENTA SU INTERÉS SUPERIOR Y SEGÚN LAS NORMATIVAS DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DENTRO DEL MARCO DE LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD HUMANA SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR FUMDIR BUSCARÁ LAS ALIANZAS NECESARIAS Y PROPENDERÁ POR VINCULARSE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. M. LAS DEMÁS ACORDES CON SU NATURALEZA Y FINES. PARAGRAFO: SE EXCEPTÚAN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY 133 DE 1994, Y DECRETO 782 DE 1995 PARA ACTIVIDADES DE TIPO RELIGIOSO, Y LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE (LEY 181 DE 1995 Y DECRETO LEY 1228 DE 1995); LAS ANTERIORES ACTIVIDADES MENCIONADAS SON DE CARÁCTER INFORMAL. PARÁGRAFO 2: DENTRO DE ESE BIENESTAR SOCIAL, PROPENDERÁ POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PREVENTIVA Y ESPECIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES, FAMILIAS Y EN GENERAL GRUPOS POBLACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN CORRESPONSABILIDAD CON EL ESTADO Y LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD; BUSCANDO LA GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, TENIENDO EN CUENTA SU INTERÉS SUPERIOR Y SEGÚN LAS NORMATIVAS DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DENTRO DEL MARCO DE LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD HUMANA SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8730 (ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS)

OTRAS ACTIVIDADES:
8810 (ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS

MAYORES Y DISCAPACITADAS)

8890 (OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 10,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 017 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300375 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MEJIA DE HURTADO MARIA MARINA	C.C. 000000041531436
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO	C.C. 000000015322924
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BARRERA LIBREROS RITA GLORIA	C.C. 000000051612473
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
HURTADO BOLIVAR LINO	C.C. 000000019182960
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
NIÑO CLAUDIA CRISTINA	C.C. 000000052151163
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
HENAO QUINTERO GERMAN DE JESUS	C.C. 000000071649118
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
MASSY MARCELA NASSAR	C.C. 000000021057227
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
BETANCUR RAMIREZ ARGEMIRO DE JESUS	C.C. 000000071112395

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL DIRECTOR EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 017 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300376 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	
RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO	C.C. 000000015322924

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL DIRECTOR: DIRIGIR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES A REALIZAR. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. REALIZAR LOS ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION, EN EL CUAL SE INCLUYE SU ADMINISTRACION, SIN MAS LIMITACION QUE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS Y NO LIMITANDOSE SU CUANTIA. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE FUNDADORES O LA JUNTA DIRECTIVA. ORDENAR QUE SE LLEVE LA CONTABILIDAD, ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES DE LA FUNDACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y BAJO EL CONTROL DEL REVISOR FISCAL. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACION Y FIJARLES SU REMUNERACION DE ACUERDO A LA PLATA DE CARGOS CREADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE FUNDADORES.

PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES, ANUALMENTE, DENTRO DE LOS TRES (3) ULTIMOS MESES, EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA FUNDACION Y LOS PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACION. HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR. ORDENAR TODOS LOS GASTOS SEGUN EL PRESUPUESTO APROBADO Y LOS EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES ESPECIALES CONCEDIDAS. PONER EN EJECUCION LAS DECISIONES, ACUERDO Y DIRECTRICES DEL CONSEJO DE FUNDADORES. EJERCER, DE MANERA GENERAL, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS O DELEGADAS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EN LO REFERENTE A LA PLENA CAPACIDAD CONTRACTUAL SE ENTIENDE COMPLETAMENTE RATIFICADOS LOS ACTOS DESARROLLADOS POR EL DIRECTOR A LA VIGENCIA DE ESTA REFORMA ESTATUTARIA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 017 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300374 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ACERO CASTRO EDILBERTO	C.C. 000000019188721

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE

COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *
****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



FUMDIR

Bogotá C.D., 26 de noviembre de 2019

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ATN. DRA. NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
ASESOR DE DESPACHO PROYECTO 1113
Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación (Adición y Prórroga)
Convenio de Asociación No. 3333 de 2019

Respetada Doctora,

Con la presente, me permito manifestar la aceptación para la modificación contractual del Convenio de Asociación No. 3333 de 2019, en los siguientes términos:

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución de los Lotes adjudicados así:

LOTES	PLAZO	VIGENCIA
LOTE 9	58 DÍAS CALENDARIO	DESDE EL 05/12/2019 HASTA EL 31/01/2020

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 3333 de 2019 en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($166.026.876)** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.627.086)** y el Asociado aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($20.399.790),** de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

LOTES	Prorrogar en:	A partir del:	Hasta el:	Aportes SDIS REEINVERSIÓN	APORTES SDIS CON CDP	TOTAL APORTES SDIS	TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL
9	58 DÍAS CALENDARIO	05/12/2019	31/01/2020	$19.425.759	$145.627.086	$165.052.845	$20.399.790	$185.452.635
TOTAL ADICIÓN APORTES SDIS CON CDP + APORTES ASOCIADO				**$166.026.876**				

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

Scanned by CamScanner

FUMDIR

- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR** la cual quedará así:

El valor del presente Convenio es por la suma de **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.058.734.436),** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 940.136.814),** y el Asociado aporta en especie la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 118.597.622),** de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUMDIR	9	54	$118.597.622	$118.597.622	$940.136.814	$1.058.734.436
SUBTOTAL			$118.597.622	$118.597.622	$940.136.814	$1.058.734.436
TOTAL			$1.058.734.436			

Cordialmente,

Padre JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
Cédula de Ciudadanía No. 15.322.924 de Yarumal (Antioquia)
Representante legal de FUMDIR.

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

Scanned by CamScanner

ESTRUCTURAS DE COSTOS

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 1

CUPO 60

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164,00	36.631.476,00
Psicóloga-o	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Trabajadora Social	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Educador-a Especial	1	3.018.015,00	27.162.135,00
Educador-a Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Nutricionista	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738,00	17.367.642,00
Instructor Laboral	4	1.740.144,00	62.645.184,00
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564,00	17.591.076,00
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917,00	14.381.253,00
Servicios Generales	1	1.608.393,00	14.475.537,00
Transporte		17.425.689,00	156.831.201,00
Vigilancia		7.615.622,00	68.540.598,00
Aseo Institucional		1.860.678,00	16.746.102,00
Espacios Físicos Funcionales*		6.297.277,00	56.675.493,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**63.438.291,00**	**617.928.507,00**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588,00	34.358.292,00
Alimentos		13.306.036,00	119.754.324,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624,00**	**154.112.616,00**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795,00	1.089.795,00
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722,00	4.530.722,00
Bienes no Consumibles***		12.751.812,00	12.751.812,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329,00**	**18.372.329,00**
TOTAL		**98.934.244,00**	**790.413.452,00**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento

**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: YADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 2

CUPO 60

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164,00	36.631.476,00
Psicóloga-o	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Trabajadora Social	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Educador-a Especial	1	3.018.015,00	27.162.135,00
Educador-a Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Nutricionista	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738,00	17.367.642,00
Instructor Laboral	4	1.740.144,00	62.645.184,00
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564,00	17.591.076,00
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917,00	14.381.253,00
Servicios Generales	1	1.608.393,00	14.475.537,00
Transporte		17.425.689,00	156.831.201,00
Vigilancia		7.615.622,00	68.540.598,00
Aseo Institucional		1.860.678,00	16.746.102,00
Espacios Físicos Funcionales*		6.297.277,00	56.675.493,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**63.438.291,00**	**617.928.507,00**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588,00	34.358.292,00
Alimentos		13.306.036,00	119.754.324,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624,00**	**154.112.616**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795,00	1.089.795,00
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722,00	4.530.722,00
Bienes no Consumibles***		12.751.812,00	12.751.812,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329,00**	**18.372.329,00**
TOTAL		**98.934.244,00**	**790.413.452,00**

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento

**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 3

CUPO 65

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164,00	36.631.476,00
Psicóloga-o	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Trabajadora Social	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Educador-a Especial	1	3.018.015,00	27.162.135,00
Educador-a Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Nutricionista	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738,00	17.367.642,00
Instructor Laboral	4	1.740.144,00	62.645.184,00
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564,00	17.591.076,00
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917,00	14.381.253,00
Servicios Generales	1	1.608.393,00	14.475.537,00
Transporte		17.425.689,00	156.831.201,00
Vigilancia		7.615.622,00	68.540.598,00
Aseo Institucional		1.860.678,00	16.746.102,00
Espacios Físicos Funcionales*		6.645.540,00	59.809.860,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**63.786.554,00**	**621.062.874,00**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588,00	34.358.292,00
Alimentos		13.306.036,00	119.754.324,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624,00**	**154.112.616,00**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795,00	1.089.795,00
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722,00	4.530.722,00
Bienes no Consumibles***		12.751.812,00	12.751.812,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329,00**	**18.372.329,00**
TOTAL		**99.282.507,00**	**793.547.819,00**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento

**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

LOTE 4
CUPO 55
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva. o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales. familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164,00	36.631.476,00
Psicóloga-o	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Trabajadora Social	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Educador-a Especial	1	3.018.015,00	27.162.135,00
Educador-a Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Nutricionista	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738,00	17.367.642,00
Instructor Laboral	4	1.740.144,00	62.645.184,00
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564,00	17.591.076,00
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917,00	14.381.253,00
Servicios Generales	1	1.608.393,00	14.475.537,00
Transporte		17.425.689,00	156.831.201,00
Vigilancia		7.615.622,00	68.540.598,00
Aseo Institucional		1.860.678,00	16.746.102,00
Espacios Físicos Funcionales*		5.949.013,00	53.541.117,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**63.090.027,00**	**614.794.131,00**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588,00	34.358.292,00
Alimentos		13.306.036,00	119.754.324,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624,00**	**154.112.616,00**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795,00	1.089.795,00
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722,00	4.530.722,00
Bienes no Consumibles***		12.751.812,00	12.751.812,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329,00**	**18.372.329,00**
TOTAL		**98.585.980,00**	**787.279.076,00**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño. Santa fe, Candelaria y Mártires.

Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico

*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento

**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal

*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos. Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas. Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula. Conos plásticos. entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

GRUPO 5
CUPO 52
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164,00	36.631.476,00
Psicóloga-o	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Trabajadora Social	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Educador-a Especial	1	3.018.015,00	27.162.135,00
Educador-a Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Enfermera/o Profesional	1	2.858.168,00	25.723.512,00
Nutricionista	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738,00	17.367.642,00
Tallerista	1	2.047.426,00	18.426.834,00
Auxiliar de enfermería	4	2.341.625,00	84.298.500,00
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564,00	17.591.076,00
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917,00	14.381.253,00
Servicios Generales	2	1.608.393,00	28.951.074,00
Transporte		17.425.689,00	156.831.201,00
Vigilancia		7.615.622,00	68.540.598,00
Aseo Institucional		1.860.678,00	16.746.102,00
Espacios Físicos Funcionales*		5.740.055,00	51.660.495,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.252.162,00**	**718.968.870,00**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588,00	34.358.292,00
Alimentos		13.306.036,00	119.754.324,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624,00**	**154.112.616,00**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795,00	1.089.795,00
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722,00	4.530.722,00
Bienes no Consumibles***		12.751.812,00	12.751.812,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329,00**	**18.372.329,00**
TOTAL		**106.748.115,00**	**891.453.815,00**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

GRUPO 6
CUPO 58
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164,00	36.631.476,00
Psicóloga-o	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Trabajadora Social	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Educador-a Especial	1	3.018.015,00	27.162.135,00
Educador-a Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Enfermera/o Profesional	1	2.858.168,00	25.723.512,00
Nutricionista	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738,00	17.367.642,00
Tallerista	1	2.047.426,00	18.426.834,00
Auxiliar de enfermería	4	2.341.625,00	84.298.500,00
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564,00	17.591.076,00
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917,00	14.381.253,00
Servicios Generales	2	1.608.393,00	28.951.074,00
Transporte		17.425.689,00	156.831.201,00
Vigilancia		7.615.622,00	68.540.598,00
Aseo Institucional		1.860.678,00	16.746.102,00
Espacios Físicos Funcionales*		6.157.971,00	55.421.739,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.670.078,00**	**722.730.114,00**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588,00	34.358.292,00
Alimentos		13.306.036,00	119.754.324,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624,00**	**154.112.616,00**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795,00	1.089.795,00
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722,00	4.530.722,00
Bienes no Consumibles***		12.751.812,00	12.751.812,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329,00**	**18.372.329,00**
TOTAL		**107.166.031,00**	**895.215.059,00**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

GRUPO 7

CUPO 60

TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJO			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164,00	36.631.476,00
Psicóloga-o	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Trabajadora Social	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Terapeuta Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Educador-a Especial	1	3.018.015,00	27.162.135,00
Educador-a Física	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Enfermera/o Profesional	1	2.858.168,00	25.723.512,00
Nutricionista	1	2.864.018,00	25.776.162,00
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738,00	17.367.642,00
Tallerista	1	2.047.426,00	18.426.834,00
Auxiliar de enfermería	4	2.341.625,00	84.298.500,00
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564,00	17.591.076,00
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917,00	14.381.253,00
Servicios Generales	2	1.608.393,00	28.951.074,00
Transporte		17.425.689,00	156.831.201,00
Vigilancia		7.615.622,00	68.540.598,00
Aseo Institucional		1.860.678,00	16.746.102,00
Espacios Físicos Funcionales*		6.297.277,00	56.675.493,00
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.809.384,00**	**723.983.868,00**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588,00	34.358.292,00
Alimentos		13.306.036,00	119.754.324,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624,00**	**154.112.616,00**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795,00	1.089.795,00
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722,00	4.530.722,00
Bienes no Consumibles***		12.751.812,00	12.751.812,00
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329,00**	**18.372.329,00**
TOTAL		**107.305.337,00**	**896.468.813,00**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y Mártires.
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

GRUPO 8
CUPO 54
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera/o Profesional	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738	17.367.642
Tallerista	1	2.047.426	18.426.834
Auxiliar de enfermería	4	2.341.625	84.298.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917	14.381.253
Servicios Generales	2	1.608.393	28.951.074
Transporte		17.425.689	156.831.201
Vigilancia		7.615.622	68.540.598
Aseo Institucional		1.860.678	16.746.102
Espacios Físicos Funcionales*		5.879.360	52.914.240
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.391.467**	**720.222.615**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588	34.358.292
Alimentos		13.306.036	119.754.324
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624**	**154.112.616**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795	1.089.795
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722	4.530.722
Bienes no Consumibles***		12.751.812	12.751.812
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329**	**18.372.329**
TOTAL		**106.887.420**	**892.707.560**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

GRUPO 9
CUPO 54
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera/o Profesional	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738	17.367.642
Tallerista	1	2.047.426	18.426.834
Auxiliar de enfermería	4	2.341.625	84.298.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917	14.381.253
Servicios Generales	2	1.608.393	28.951.074
Transporte		17.425.689	156.831.201
Vigilancia		7.615.622	68.540.598
Aseo Institucional		1.860.678	16.746.102
Espacios Físicos Funcionales*		5.879.360	52.914.240
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.391.467**	**720.222.615**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588	34.358.292
Alimentos		13.306.036	119.754.324
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624**	**154.112.616**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795	1.089.795
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722	4.530.722
Bienes no Consumibles***		12.751.812	12.751.812
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329**	**18.372.329**
TOTAL		**106.887.420**	**892.707.560**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: Suba, Usaquén, Engativá.
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

GRUPO 10
CUPO 54
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164	36.631.476
Psicóloga-o	1	2.864.018	25.776.162
Trabajadora Social	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018	25.776.162
Terapeuta Física	1	2.864.018	25.776.162
Educador-a Especial	1	3.018.015	27.162.135
Educador-a Física	1	2.864.018	25.776.162
Enfermera/o Profesional	1	2.858.168	25.723.512
Nutricionista	1	2.864.018	25.776.162
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738	17.367.642
Tallerista	1	2.047.426	18.426.834
Auxiliar de enfermería	4	2.341.625	84.298.500
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564	17.591.076
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917	14.381.253
Servicios Generales	2	1.608.393	28.951.074
Transporte		17.425.689	156.831.201
Vigilancia		7.615.622	68.540.598
Aseo Institucional		1.860.678	16.746.102
Espacios Físicos Funcionales*		5.879.360	52.914.240
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.391.467**	**720.222.615**
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**		3.817.588	34.358.292
Alimentos		13.306.036	119.754.324
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624**	**154.112.616**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas		1.089.795	1.089.795
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722	4.530.722
Bienes no Consumibles***		12.751.812	12.751.812
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329**	**18.372.329**
TOTAL		**106.887.420**	**892.707.560**

Este grupo deberá estar ubicado en algunas de las siguientes localidades: Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.
Para conocer el detalle de los elementos que componen cada rubro presupuestal, remitirse al anexo técnico
*Espacio Físicos Funcionales: este rubro presupuestal esta compuesto por: Arrendamiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental y mantenimiento
**Bienes consumibles comprende: Papelería requerida para el desarrollo de los talleres, primeros auxilios y gestión Documental y Aseo personal
*** Bienes no consumibles comprende: Aceites esenciales, Juegos de mesa, Parqués, Dóminos, Loterías, Juego de Bolos, Rompecabezas, Juegos de encajar figuras geométricas, Rana con tablero y argollas, Ajedrez, Juegos de Ensartado, balones, Lazos, Aros hula hula, Conos plásticos, entre otros elementos que se encuentran descritos en el archivo "ítems para Cotizar"

Elaboró

NOMBRE LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó

NOMBRE: RICHARD EDUARDO LOPEZ TORRES
Asesor Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor Despacho Código 105, Grado 05 (E)
Dirección poblacional - Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

miércoles, 13 de noviembre de 2019

21:56

33-1-1-50-10-31-1131-07	1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

No. Registro 6065

Beneficiario 8.301.431.519 FUNDACIÓN MISIONERA DIVINO REDENCIÓN SAN FELIPE

No. Contrato 3333

No. CDP 406

Valor Registro 794.509.728 **Saldo Registro** **207.553.813**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
6065	12586	23/04/2019	42663149	0
6065	12586	23/04/2019	4266314	0
6065	12586	23/04/2019	24175784	0
6065	20601	23/05/2019	51613497	0
6065	20601	23/05/2019	5161349	0
6065	20601	23/05/2019	29247648	0
6065	28808	20/06/2019	52922736	0
6065	28808	20/06/2019	5292274	0
6065	28808	20/06/2019	29989550	0
6065	37807	24/07/2019	6945864	0
6065	37807	24/07/2019	694586	0
6065	37807	24/07/2019	3935989	0
6065	37810	24/07/2019	43482955	0
6065	37810	24/07/2019	4348296	0
6065	37810	24/07/2019	24640340	0
6065	46880	26/08/2019	51994539	0
6065	46880	26/08/2019	5199454	0
6065	46880	26/08/2019	29463572	0
6065	55957	25/09/2019	50669330	0
6065	55957	25/09/2019	5066933	0
6065	55957	25/09/2019	28712620	0
6065	65266	28/10/2019	51881482	0
6065	65266	28/10/2019	5188148	0
6065	65266	28/10/2019	29399506	0

33-1-1-50-10-31-1131-07	1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

No. Registro 6065

Beneficiario 8.301.431.519 FUNDACIÓN MISIONERA DIVINO REDENCIÓN SAN FELIPE

No. Contrato 3333

No. CDP 406

Valor Registro 794.509.728 **Saldo Registro** **207.553.813**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 3333 **FECHA** 27/02/2019

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

NIT N° 830143151-9

PLAZO

9 MESES **Operación:**

Fecha de Inicio: 05/03/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

Dependencia: PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 05/03/2019

Firma del-a contratista
C.C. N° 15322924

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 80200489

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 3333

FECHA DE CONVENIO:

ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASOCIADO: FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR NIT. 830143151-9

LOTES ADJUDICADOS:

Lote	Localidades	Cupos	Presupuesto
9	Suba, Usaquén, Engativá.	54	$ 892,707,560

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO."

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Este servicio esta encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derecho, el centro integrarte se constituye en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de su proyecto de vida personal dentro del ámbito institucional; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de las lineas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio[1].

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana y está encaminada a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

En este sentido, se promueve el fortalecimiento y mantenimiento de competencias, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización dentro de su contexto, aprovechando su potencial, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada persona y familia.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

1) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

a. Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el asociado.

[1] Modelo de Atención para la Inclusión. Secretaria Distrital de Integración Social. Proyecto 1113.

b. Hacer los desembolsos al asociado de conformidad con lo establecido en el numeral 15.3 desembolsos del anexo técnico.
c. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado, en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del Convenio de asociación.
d. Entregar los documentos que hacen parte de los procesos de atención definidos en el Anexo Técnico.
e. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de cada una de las líneas de acción del servicio.
f. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
g. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
h. Designar el supervisor del convenio de asociación.
i. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 1113 de la Dirección Poblacional.
j. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

2) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.
b) Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
c) Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.
d) Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.
e) Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del Subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio de asociación.
f) Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del convenio de asociación, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios del Centro Integrarte.
g) Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
h) Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes y a lo señalado en el anexo técnico.
i) Elaborar el pendón de identificación del Centro Integrarte y suministrar los carnés de identificación de las personas con discapacidad y del talento humano del Centro Integrarte, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y en el numeral 13.2.2. del Anexo Técnico y en los

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

tiempos establecidos. Al ingreso de la persona con discapacidad al servicio se permitirá el uso de un carné de manera provisional, en tanto se surte el proceso.

j) Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas en las fechas establecidas de acuerdo con lo estipulado por Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".

k) Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.2.9. del anexo técnico.

l) Abstenerse de ejercer conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.

m) Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

3) RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

a. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).

b. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de la parte interna del Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

c. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:

- La identificación de la SDIS,
- La Identificación del asociado,
- La identificación del proyecto 1113,
- La Identificación del Centro Integrarte
- La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
- La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población descrita en el anexo técnico, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

d. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, que cuente con el Logo de la SDIS.

4) RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO

a. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo señalados en los numerales 4.1. y 4.2 del anexo técnico.
b. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
c. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo al tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión.
d. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación, en el Centro Integrarte con los respectivos soportes, copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.
e. Mantener disponible en el Centro Integrarte para uso del talento humano y los referentes familiares: Copia del Anexo Técnico, copia del convenio de asociación y el plan de intervención para cada una de las líneas de acción.
f. Implementar los procesos y acciones definidas en las líneas de acción descritas en el numeral 3.2.1.3. del anexo técnico.
g. Remitir a través de correo electrónico al supervisor las actas del proceso de empalme entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.

5) RELACIONADAS CON EL ESPACIO FISICO FUNCIONAL

a. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
b. Cumplir con los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el numeral 5 del Anexo Técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
c. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.

6) RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

a. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo a las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte y lo establecido en la tabla 14 del anexo técnico.
b. Mantener el inmueble en óptimas condiciones de higiene y limpieza.
c. Entregar los insumos, materiales, herramientas, elementos de aseo personal, en los términos descritos en la tabla 15 del anexo técnico y registrarlo en los formatos requeridos.
d. Cumplir las condiciones de dotación, materiales y suministros para los programas de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio, establecidas en la tabla 12 del anexo técnico.

7) RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÒN DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

a. Informar un (1) día después de la firma del acta de inicio, a la supervisión del contrato, el responsable documental que dará cumplimiento a las directrices documentales emitidas por la entidad durante la ejecución del contrato.
b. Remitir a la supervisión del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
c. Organizar los documentos generados en la ejecución del contrato de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
d. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
e. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
f. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.
g. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
h. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución del mismo y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato/convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.

i. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
j. El carácter reservado de un documento, no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.
k. La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.
l. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.

8) DE CARÁCTER TÉCNICO:

GENERALES

a. Cumplir con el Anexo Técnico, estudios previos, Invitación, plan de intervención en cada línea de acción, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos y demás documentos que forman parte integral del proceso.
b. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1. del anexo técnico.
c. Instalar el circuito de cámaras descritos en el numeral 7.2. del anexo técnico, de manera previa a la suscripción del acta de inicio.
d. Presentar la minuta patrón, los ciclos de menús y el análisis cuantitativo en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, de conformidad con el literal f) del literal A del numeral 3.2.1.3. del anexo técnico.
e. Prestar la atención a la población velando por su cuidado y bienestar, en todo momento y lugar.
f. Informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio, en caso de presentarse un evento que afecte a la población o a la prestación del servicio, el asociado debe informar al supervisor la situación presentada, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

g. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales de las personas en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos en el anexo técnico.
h. Mantener actualizado y en un lugar visible un Cronograma General de Actividades del Centro Integrarte, cuyo formato será entregado por el Equipo Técnico del Proyecto 1113 con la firma del acta de inicio.
i. Mantener actualizado un planeador mensual de cada uno de los profesionales del centro, donde se especifiquen las actividades a desarrollar según formato que será entregado por el Equipo Técnico una vez firmada el acta de inicio.
j. Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
k. Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio de asociación, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.
l. Guardar confidencialidad y abstenerse de divulgar las fotografías que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria y redes sociales como Facebook, Instagram, twitter.
m. Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio de asociación. El instructivo será entregado en la jornada de socialización.
n. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por el equipo supervisión y el equipo técnico.

9) RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

a. Mantener actualizada la Historia Social, de acuerdo a las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
b. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. Teniendo en cuenta que las personas han recibido atención en años anteriores, las historias sociales deben estar foliadas de acuerdo a la norma del Subsistema de Gestión documental de la Secretaria de Integración Social.

PARÁGRAFO 1: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

a) Apertura de Historia
b) Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
c) Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
d) Ficha SIRBE
e) Actas de compromiso y corresponsabilidad Familiar
f) Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
g) Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales)

h) Plan de Atención individual en las tres líneas de acción
i) Guía de Actividades para hacer en casa
j) Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio.

PARÁGRAFO 2: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 2 resmas de papel tamaño carta y una resma de papel tamaño oficio en el mes y una carpeta mensual de cartón institucional debidamente rotulada, ganchos legajadores en plástico y cajas de cartón rotulados los cuales deben ser suministrados mensualmente, por cada persona con discapacidad el asociado deberá implementar el Programa de gestión Documental dando cumplimiento a la ley 594 de 2000

10) RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. Entregar informe mensual a la supervisión designada por la Secretaría, el primer día hábil de cada mes, este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información:

- Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
- Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento Anexo Técnico numeral 15.3 – Desembolsos.
- Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación a cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
- Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de costos del convenio.
- Copia del formato de Radicación Fichas SIRBE presentado al Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
- Certificación emitida por el Asociado y firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. La certificación debe estar suscrita por éste y se debe aportar la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la misma emanada por la Junta Central de Contadores.
- Cronograma de las actividades a realizar durante el mes correspondiente.
- Informe mensual sobre el talento humano que prestó sus servicios en el mes correspondiente, el cual deberá estar suscrito por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador del Asociado. Dentro de este informe debe relacionarse: la totalidad del talento humano, modalidad de contratación y para el caso del talento humano con contrato a término fijo se deberá discriminar toda la carga prestacional (Seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales) el cual debe ser equivalente al rubro asignado en la estructura de costos para cada uno de las personas que conforman el talento humano (en porcentaje y valor).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

b. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.
c. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares, Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último dia calendario de cada mes.
d. Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
e. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo) o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113.

Parágrafo 1: Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

Parágrafo 2: Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Parágrafo 3: Teniendo en cuenta que la mayoria de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.

f. Realizar reporte de Indicadores en cumplimiento con los requisitos de la hoja de vida de los mismos, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo que mida el resultado de los procesos a partir de la línea de base formulada al inicio del convenio de asociación. La entrega de los indicadores se realizará de acuerdo con los tiempos e indicaciones que brinde el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
g. Entregar Plan de saneamiento cumplidos 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de apoyo de supervisión de la SDIS y a la referente del área de Nutrición del equipo técnico de Centros Integrarte de la SDIS, el plan de saneamiento del Centro Integrarte, este documento debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones de la Resolución 2674 del 2013 – Artículo 26.
h. Implementar dentro de los quince (15) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012,

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martin
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

"Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."

Parágrafo 1: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, si aplica, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que no se hace necesario registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.

i. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 10 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.
j. Realizar el ajuste al Pacto de Convivencia, para lo cual, el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación, entregará los lineamientos para el ajuste de este documento según las características del Centro, y de los diferentes actores que hacen parte del proceso de atención, este documento se constituye en el instrumento de autorregulación en la cotidianidad de la prestación del servicio, ya que contiene las normas básicas de convivencia, pactadas por todos los actores que conforman el Centro Integrarte. Este documento debe ser de fácil accesibilidad, manejo y comprensión tanto de las personas con discapacidad como de los referentes familiares, es por ello que de manera continua se deben programar actividades que favorezcan la identificación de los acuerdos y compromisos allí establecidos. Cada proceso de ajuste o socialización debe registrarse en acta.

CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se designará un Comité Técnico Operativo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

El Comité Técnico se reunirá una vez al mes y las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo se encuentra integrado por:

a) El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
b) El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

o quien este delegue o designe, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.

c) Un (1) representante del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

a) Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
b) Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.

CLÁUSULA QUINTA: -VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($892.707.560)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($ 794.509.728)** y el Asociado aporta en especie la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 98.197.832)**, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUMDIR	9	54	$ 98.197.832	$ 98.197.832	$ 794.509.728	$ 892.707.560
SUBTOTAL			$ 98.197.832	$ 98.197.832	$ 794.509.728	$ 892.707.560
TOTAL			**$ 892.707.560**			

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
406-2019	1113	$7.679.543.758	**$ 794.509.728**

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al Asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la estructura

de costos, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del supervisor del informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el numeral 13.2.9., del Anexo Técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del supervisor se expedirá informe de supervisión y certificado para el desembolso.

NOTA: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la herramienta de liquidación de pagos, la cual será entregada por el Equipo Tècnico con la firma del acta de inicio.

1. Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

A. Costos Fijos:
- ✓ Talento Humano
- ✓ Transporte
- ✓ Vigilancia
- ✓ Aseo Institucional
- ✓ Espacio Físico Funcional (Mantenimiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Instalaciones)

B. Costos Variables:

- ✓ Bienes consumibles (Elementos de aseo personal, Papelería relativa al servicio Historia Social)
- ✓ Alimentos

C. Costos por Realización

- ✓ Piezas comunicativas
- ✓ Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles descritos en el anexo técnico.
- ✓ Bienes consumibles

2. Los criterios para desembolsos son los siguientes:

LOS COSTOS FIJOS.

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución, el cálculo se efectuará tomando como base 30 días por mes. El desembolso de estos rubros es independiente al número de personas atendidas.

Los valores contemplados en los rubros presupuestales de los costos fijos no se podrán modificar sin previa autorización de la Secretaria Distrital de Integración Social,

LOS COSTOS VARIABLES.

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días hábiles de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia y planilla de transporte y recepción de puerta.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.
- ✓ Cuando se presenten salidas de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

COSTOS POR REALIZACIÓN

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para los desembolsos el ASOCIADO deberá entregar al Supervisor además el documento que dé cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1: Los desembolsos que tramite la SECRETARÍA en virtud del presente convenio de asociación estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC, y de los recursos disponibles en la Tesorería Distrital de Bogotá.

NOTA 2: Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el ASOCIADO en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio de asociación.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,** garantía única por el valor total del Convenio de Asociación que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del Convenio de Asociación y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Asi mismo, el Asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra Contractual** y en cuantía equivalente doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía deberá constituirse por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: La Secretaria Distrital de Integración Social con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de Asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05,- Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal del asociado.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizará seguimiento a la ejecución física y financiera del Convenio de Asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del Convenio de Asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaria Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio de Asociación con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todos los casos, el Asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Asociado, se obliga a desarrollar el objeto del presente Convenio de Asociación por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva

Cra. 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martin
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio de Asociación no genera vínculo laboral alguno con el personal que el Asociado, llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El Asociado se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio de Asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Convenio de Asociación acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos. c) Invitación Pública con sus

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en el certificado de existencia y representación legal, esto es, en la CARRERA 90 No. 149 - 73. Las notificaciones a la Secretaria Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Código: FOR-AD-002 Versión: 0 Fecha: Memo Int. 75813 - 08/11/2016 Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE EXTERNO
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Fecha Solicitud	

GRUPO 9

CUPO 54

COSTOS FIJOS: 56 DÍAS

COSTOS VARIABLES: 39 DÍAS

OBJETO

Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE LOS APORTES		
				SDIS	PROPONENTE	
					VALOR EN ESPECIE	VALOR EN DINERO
COSTOS FIJOS						
Coordinador-a de Centro	1	4.070.164,00	7.597.639,00	7.597.639,00	-	-
Psicóloga-o	1	2.864.018,00	5.346.167,00	5.346.167,00	-	-
Trabajadora Social	1	2.864.018,00	5.346.167,00	5.346.167,00	-	-
Terapeuta Ocupacional	1	2.864.018,00	5.346.167,00	5.346.167,00	-	-
Terapeuta Física	1	2.864.018,00	5.346.167,00	5.346.167,00	-	-
Educador-a Especial	1	3.018.015,00	5.633.628,00	5.633.628,00	-	-
Educador-a Física	1	2.864.018,00	5.346.167,00	5.346.167,00	-	-
Enfermera/o Profesional	1	2.858.168,00	5.335.247,00	5.335.247,00	-	-
Nutricionista	1	2.864.018,00	5.346.167,00	5.346.167,00	-	-
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	1.929.738,00	3.602.178,00	3.602.178,00	-	-
Tallerista	1	2.047.426,00	3.821.862,00	3.821.862,00	-	-
Auxiliar de enfermería	4	2.341.625,00	17.484.133,00	17.484.133,00	-	-
Auxiliar Administrativo	1	1.954.564,00	3.648.519,00	3.648.519,00	-	-
Manipuladores de Alimentos	1	1.597.917,00	2.982.778,00	2.982.778,00	-	-
Servicios Generales	2	1.608.393,00	6.004.667,00	6.004.667,00	-	-
Transporte		17.425.689,00	32.527.953,00	27.966.682,00	4.561.271,00	-
Vigilancia		7.615.622,00	14.215.828,00	10.580.347,00	3.635.481,00	-
Aseo Institucional		1.860.678,00	3.473.266,00	2.777.493,00	695.773,00	-
Espacios Físicos Funcionales*		5.879.360,00	10.974.805,00	8.776.378,00	2.198.427,00	-
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**71.391.467,00**	**149.379.505,00**	**138.288.553,00**	**11.090.952,00**	-
COSTOS VARIABLES						
Bienes Consumibles**		3.817.588,00	7.243.099,00	4.388.104,00	2.854.995,00	-
Alimentos		13.306.036,00	25.245.506,00	21.852.150,00	3.393.356,00	-
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**17.123.624,00**	**32.488.605,00**	**26.240.254,00**	**6.248.351,00**	-
		Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien				
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas		1.089.795,00	-	-	-	-
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		4.530.722,00	939.705,00	-	939.705,00	-
Bienes no Consumibles***		12.751.812,00	2.644.820,00	524.038,00	2.120.782,00	-
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**18.372.329,00**	**3.584.525,00**	**524.038,00**	**3.060.487,00**	-
TOTAL			**185.452.635,00**	**165.052.845,00**	**20.399.790,00**	-

Elaboró:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
Contratista Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: DORA IRET GÓMEZ BOTIA
Contratista Dirección Poblacional

Aprobó

NOMBRE: NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
Asesora Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
3333	**27/02/2019**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

143 PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR AL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3333 DE 2019 EN $ 166.026.876 Y PRÓRROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO EN 58 DIAS CALENDARIO

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (19 nov. 2019)

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

Nadia Vanegas Hurtado
Nadia Vanegas Hurtado (19 nov. 2019)

NOMBRE : **NADIA YURANI VANEGAS HURTADO**

C.C.: 52817744

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO